.

Anexo No. 2
CARTA DE COMPROMISO DE ACTIVIDADES

[Nombre del Contratista]	**GLORIA INES GUATAVITA GARCIA**
[Dirección del Contratista]	**CALLE 27 A No. 12 A - 16**
[Teléfono]	**321 80282825**
[Correo Electrónico]	**gguatavita@defensoria.edu.co**
Fecha	**VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE (11) DEL (2025)**
[número del contrato]	**CD-DP-7170-2025**

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Estimado DOCTOR VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE,

Por medio de la presente, yo, GLORIA INES GUATAVITA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.51.850.818, en mi calidad de contratista bajo el contrato número **CD-DP-7170-2025** suscrito el día *21/11/2025*, me comprometo formalmente a llevar a cabo las actividades estipuladas en el contrato durante el [periodo comprendido del PRIMERO (01) del mes de DICIEMBRE (12) DEL 2025 al TREINTA Y UNO (31) del mes de JULIO (07) del 2026.

Este compromiso incluye el desarrollo de las siguientes actividades y entregables:

1.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.
1.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.
1.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
1.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo esta prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.
1.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.
1.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez cada tres (3) meses.
1.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.

1.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.
1.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.
1.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.
1.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.
1.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).
1.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.
1.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.
1.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.
1.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.
1.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía

Entregables: entregar los informes de supervisión mensual, el cual deberá ser cargado en las plataformas Secoop II y Teams en el siguiente Orden:

A. Formato de Declaración de pago de Seguridad Social.
B. Planillas de pago de seguridad Social Mes de Noviembre, con soporte de pago.
C. Formato F-68 de Gestión Contractual debidamente diligenciado y firmado.
D. Informe de Supervisión según el programa al que corresponda “906, RPA, LEY 600, PENAL MILITAR, 1542, VICTIMAS, CIVIL FAMILIA, LABORAL, ADMINISTRATIVO, etc”.
E. Con relación a los procesos que ingresan se deberá adjuntar:
 - solicitudes de servicio,
 - acta de derechos y obligaciones,
 - estrategia jurídica,
 - copia de la cedula de los usuarios atendidos,
 - copia de la consulta SISBEN,
 - copia de recibos públicos,
 - certificado de no declarante,
 - contrato de arrendamiento
 - demás soportes que prueben la falta de capacidad económica

En los casos de las áreas público privado se deberá adjuntar: amparo de pobreza, poderes y sustituciones.

F. Respecto a los usuarios asignados por correo electrónico se deberá adjuntar Formato de Asesorías F-17, tutelas, derechos de petición, recursos debidamente firmados.
G. Formatos de estadísticas, debidamente diligenciados en el cual indiquen el número de procesos en total, los procesos que ingresaron, los que terminaron y las audiencias realizadas. Este formato debe tener total relación con el informe de supervisión.
H. Es preciso indicar que los defensores de los Programas Penal y Promiscuo deben hacer entrega de las visitas Presenciales a sus usuarios privados de la libertad, sin excepción adjuntando formato F-90.
I. Copia de las Actas de Audiencia asistidas y no asistidas.
J. Soportes de los usuarios atendidos en programa 1542.
K. Respuesta a los requerimientos hechos durante el mes por presunto incumplimiento de obligaciones.
L. Descargar de la plataforma visión respecto de los defensores que manejen dicho aplicativo el informe de **PROCESOS FINALIZADOS Y EL INFORME DE ACTIVOS E INACTIVOS**.
M. Los defensores del programa Administrativo deberán adjuntar la matriz de Acciones de Tutela y populares actualizada de acuerdo a la información solicitada y respecto de las acciones populares en las que el actor popular es la Defensoría se debe entregar informe actualizado, adjuntando los impulsos procesales que se pidió se radicaran para el presente mes.

El informe se deberá Cargar en un solo documento PDF

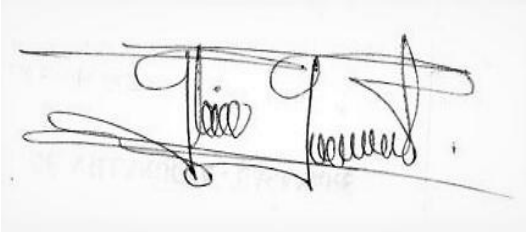
Como excepción a que el informe sea en un solo documento PDF será para los representantes de víctimas quienes adjuntaran en formato Excel el informe de Supervisión F-191, de resto seguirán el mismo orden.

Entregar el Sistema de Gestión Documental (SGDEA) sin radicados de peticiones pendientes por trámite, remitiendo al supervisor pantallazo del SGDEA que soporta lo indicado.

De igual manera, me comprometo a cumplir con los plazos y la calidad establecidos en el contrato y atendiendo cualquier solicitud de información adicional o ajuste en los tiempos y metodología de entrega que se consideren necesarios.

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre (11) del 2025

Atentamente,



GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Cédula No.51’850.818 de Bogotá

Visto Bueno supervisor contractual



VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE
P A G
OFICINA YOPAL/ REGIONAL CASANARE

	Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P02-F07
	DECLARACIÓN JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad ____ VILLANUEVA ___ Fecha DOS (2) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)_

Yo, **_ GLORIA INES GUATAVITA GARCIA** _, C.C. No. __**51'850.818** _de **_ BOGOTÁ**, en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. _**CD-DP-7170**_ año __2025__ de la Regional CASANARE _, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **DICIEMBRE** del año _**2025**_ y pertenecen al contrato materia de pago**. NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Z

Planilla de Pago No.	**9494990817**
Valor Pagado Salud	+ $250.600
Valor Pagado Pensión	+ $320.800
Valor Pagado A.R.L.	+ $10.500
= Total Pago de Seguridad Social mensual	= **$581.900**
Es Pensionado	**Si** **No** XX .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

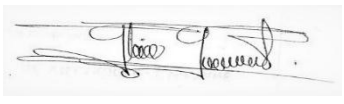
Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** **No XX .**
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** **No XX .**
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2020**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** **No XX .**
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** **No XX .**
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante el año **2025**. (Art. 387 E.T.)	**Si** **No XX .**

Declarante de Renta: **Si X** **No**

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
CD-DP-71770-2025	$ 40.088.000	$ 5'011.000	1/12/2025	31/07/2026	

En constancia de lo anterior, se firma a los DOS (02) DE DICIEMBRE (12) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)_

Nombre: 

No. C. C. 51'850.818 DE BOGOTÁ

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51850818		GUATAVITA GARCIA GLORIA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 A N° 12 A-16	VILLANUEVA-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1975929357	9494990817	I	2026/01/07	2025/12/02	NEQUI	0	$581,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
Ciudad: VILLANUEVA Depto: CASANARE (1 Afiliados)					$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0
1	CC 51850818	GUATAVITA GLORIA	230301	30	$2,004,400	$320,800	EPS005	30	$2,004,400	$250,600		0	$0	$0	14-25	30	$2,004,400	$10,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,004,400	$320,800			$2,004,400	$250,600			$0	$0			$2,004,400	$10,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51850818		GUATAVITA GARCIA GLORIA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 27 A N° 12 A-16	VILLANUEVA-CASANARE	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1975929357	9494990817	I	2026/01/07	2025/12/02	NEQUI	0	$581,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,800	$0	$0	$320,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,800	$0	$0	$320,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,500	$0	$0	$10,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,500	$0	$0	$10,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,600	$0	$0	$250,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,600	$0	$0	$250,600
TOTAL				1	$581,900	$0	$0	$581,900

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

			DÍA	MES	AA
Tipo de Informe	PERIODICO	Fecha de elaboración del informe	31	12	202

		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Periodo de reporte del informe	Del	1	DICEMBRE	2025	al	31	DICIEMBRE	202

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de contrato	**CD-DP-7170-2025**		
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	**GLORIA INES GUATAVITA GARCIA**	C.C. o NIT	51,850,81
Dirección	CALLE 27 A # 12 A - 16	Ciudad	VILLANUEVA
Celular	321 8028225	Dirección de correo electrónico	gguatavita@defensoria.edu.co
Cuenta bancaria	AHORROS — No. 486403003042	Banco	AGRARIO DE COLOMBIA
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		

				DÍA	MES	AA
Acta de inicio	Si X	N/A	Fecha de inicio de actividades	1	DICIEMBRE	202

Objeto del contrato

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORIA PUBLICA; LA PROMOCIÓN, DEFENSA, EL EJERCICIO Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

	MESES		DÍAS		DÍA	MES	AA
Plazo de ejecución	8	y	0	Fecha de terminación	31	JULIO	202

Valor total del contrato	**40.088.000,00**	Valor honorarios mensuales	**$ 5,011,000.00**
Lugar de ejecución	CIRCUITO DE MONTERREY		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	SIIF No 139325	Registro Presupuestal	**4041325**
Tipo de seguimiento	SUPERVISION	Cargo del supervisor o interventor	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTI
Nombre del supervisor o interventor	VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE	C.C. o NIT	74.185.076
Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	valarcon@defensoria.gov.co		

			DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA
Garantía Única	Si	Fecha de expedición	11	NOVIEMBRE	2025	Fecha de aprobación	27	NOVEMBRE	202
	N/A								

Nombre de la aseguradora	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Número de póliza **BY-100059177**

Amparos		Vigencia								Valor ampa
		DÍA	MES	AA		DÍA	MES	AA		
CUMPLIMIENTO	Desde	1	DICIEMBRE	2025	Hasta	10	DICIEMBRE	2026		4.008.800.0
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde	1	DICIEMBRE	2025	Hasta	10	AGOSTO	2028		8.017.600.0
	Desde				Hasta					
	Desde				Hasta					
	Desde				Hasta					

Modificaciones contractuales

Prórrogas	Si	N/A	**Adiciones**	Si X	N/A
Prórroga No. 1 hasta (DÍA / MES / AA)			Valor adición No. 1	Valor total incluida adició	
Prórroga No. 2 hasta (DÍA / MES / AA)			Valor adición No. 2	Valor total incluida adició	
Prórroga No. 3 hasta (DÍA / MES / AA)			Valor adición No. 3	Valor total incluida adició	
Reducción de valor	Si	N/A	Valor reducción	Valor total con reducción	

			Desde			Reinicio		
			DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones	Si	N/A						

DÍA	MES	AA

Nueva fecha de terminación	si	N/A x			

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **GLORIA INES GUATAVITA GARCIA** con número de C.C. o NIT **51,850,818** en mi calidad

contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 1 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Siste General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aporte publicada en el plan de pagos del SECOP II: DICIEMBRE DE 2025.

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes	DICIEMB

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 250,600.00
Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	$ 320,800.00
ARL - Aporte Obligatrorio: nivel 1 0,522%	$ 10,500.00
Total de aportes pagados	**$ 581,900.00**

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si	No
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si	No
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si	No
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si	No
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si	No
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si	No
¿Declarante de Renta?	Si X	No

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE** con número de C.C. o NIT 74.185.076, en mi calidad **SUPERVISOR** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **GLORIA INES GUATAVITA GARCI**

de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales asi mismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
6	1°. Pago	DICIEMBRE	30	$ 5,011,000.00
9	**1**			**$ 5,011.000.00**
	Saldo			**$35'077.000.00**

OBSERVACIONES

SE ENTREGO INFORME Y SE SUSTENTO EN FORMA PRESENCIAL

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**
	ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68 **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS** **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

Número de contrato	**CD-DP-7170-2025**

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			**Información a diligenciar por el supervisor / interventor**	
No	**Obligaciones contractuales**	**Actividades realizadas**	**No**	**Observaciones**
1	Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	En el mes de DICIEMBRE se asiste en forma virtual e incluso personal a todas las audiencias y capacitaciones y las actividades que programa la defensoria y que requiere el servicio	1	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
2	Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos	En el mes de DICIEMBRE SE ATIENDE EN AUDIENCIA DE GARANTIAS Y EN CONOCIMIENTO A: LIBARDO CARO ROJAS LIBARDO CARO ROJAS JHON JAIRO CASTRO RIVERA DIANA CAROLINA DIAZ PEÑA ONORIO LLANOS MORENO BRAYAN FELIPE MARTINEZ HEREDIA LEONARDO RINCON CALIXTO ERID JAMER PEÑA AVILA JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ DÌAZ EDGAR MEDINA HERRERA	2	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
3	Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Hasta el momento se ha actualizado según las normas favorables a los usuarios del sistema de defensoria en las areas de conocimiento	3	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
4	Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales es citado en calidad de Defensor Publico teniendo estas prelacion sobre las que tenga como profesional independiente.	Tengo como habito la puntualidad a las audiencias que me programan y dan fé de ello todos los despachos judiciales a los que acudo. además por la carga laboral y exigencias del servicio no se aceptan casos particulares	4	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
5	Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública	Se ha proyectado desde que se asume conocimiento la teoria para cada caso en particular y contando con la opinión y deseo del usuario hasta la fecha se da cumplimiento con todos los casos que se reciben en garantias	5	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD

6	Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes	en el mes de DICIEMBRE inicie con 8 usuarios privados de la libertad y al momento del informe quedan 6: FOREMAN PINZON RAMOS, KEIBY ADAULFO ROMERO ROMERO, LUIS EDUARDO CORTES CESPEDES, MAICOL ALEJANDRO VARGAS TUMAY, JOSE ALEJANDRO GARCIA FRANCO, JUAN FERNANDO BARRERA DE DIOS, SE REALIZAN LAS VISITAS A LOS PPl.	6	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
7	Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	se ha dado caval cumplimiento, en cuanto a las barras en DICIEMBRE se ASISTE A LAS BARRAS DE LOS MARTES Y A CAPACITACIONES PROGRAMADAS POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL	7	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
8	Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	El programa promiscuo atiende en todas las áreas del derecho a los usuarios y por tanto se intenta aprovechar las catedras que ofrece la Densoria en forma virtual y con Jurisprudencia con página de orfeo etc. en forma permanente	8	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
9	Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo	En forma absoluta y al pie de la letra se atienden las modificaciones, depuraciones, observaciones y demás parametros documentales y reglamentarios para la prestación de un buen servicio	9	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
10	Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello	El mayor porcentaje de atención se da en el área penal y para ello se tiene experiencia y conocimientos en la atención de usuarios, de ello se entrega cada mes en los informes periodicos la documentación de cada caso, en DICIEMBRE TENGO 10 PROCESOS, EJECUTIVOS 8, SUCESIÓN 1, DESALOJO DE INMUEBLE ARRENDADO 1	10	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
11	Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	Actualmente como se esta frente al sistema penal acusatorio y el proceso abreviado, se ha reducido muchisimo la interposición de recursos pues desde el comienzo de los tramites se tiene certeza en casi 70% de los casos cual va a ser el resultado (preacuerdos, p. oportunidad, jucios, allanamientos etc.), en DICIEMBRE NO se presenta recursos.	11	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
12	Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	POR SER DE MUNICIPIOS SE ACORDO TURNOS DE 8 DIAS: DICIEMBRE DEL 2 AL 8 Y DEL AL 6 Y DEL 16 AL 22	12	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD

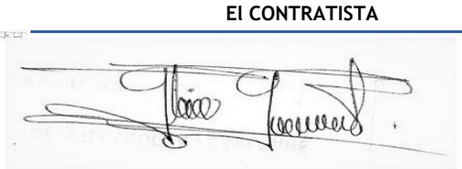
13	El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso	N/A	13	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
14	Guardar reserva en los casos de ley	Es obligación no solo Contractual sino Profesional y se cumple con ella con el mayor celo y respeto por la profesión y los usuarios	14	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
15	Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	hasta la fecha no he tenido investigaciones, quejas o sanciones que deba comunicar al contratante	15	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
16	entregar al supervisor el carne institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecucion del contrato, en el caso que aplique, lo cual sera un requisito previo para el pago del ultimo pago, circunstancia de la cual el supervisor dejara constancia en el correspondiente informe de supervisión.	N/A	16	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD
17	Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía.	se da estricto cumplimiento a todas las normas y estatutos que rigen la profesión pues de ellas dependen nuestro buen nombre y el de la defensoria	17	SE VERIFICO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DE DICHA ACTIVIDAD

OBSERVACIONES

SE ENTREGO AL SUPERVISOR INFORME DE DICIEMBRE POR PLATAFORMA TEMS, Y SE SUSTENTA EN LA FECHA PERSONALMENTE, EL INFO. CONTIENE INFORMACION Y SOPORTES DOCUMENTALES QUE CORRESPONDEN AL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

FIRMAS

El CONTRATISTA



DÍA	MES	AA
31	DICIEMBRE	2025

El SUPERVISOR / INTERVENTOR



DÍA	MES	AA
31	DICIEMBRE	2025

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SP-P02-F12
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: CASANARE

DEFENSOR PÚBLICO: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

MES: DICIEMBRE

N° CONTRA 3854 - 2025 CD-DP-7170-2025

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	72
ASUMIDOS:	0
TERMINADOS:	1
VIGENTES:	71

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	13/09/2019	GARCIA JORGE	854406001217201900084	112452-19	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
2	03/10/2019	MARTINEZ LINA	851626001182201800070	132372-19	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**TRASLADO DE LA SENTENCIA**-	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
2				-			---				2025-12-02	**TRASLADO DE LA SENTENCIA-** Descorrer Traslado del Fallo o Sentencia		
2				-			---				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
3	07/02/2020	MOLINA OSCAR	854406001217201800025	59174-20	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
4	12/06/2020	CHAPARRO JAVIER	851626001182202000088	59271-20	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
5	06/07/2020	BULLA DARKY	851626001189201900097	65305-20	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
6	29/07/2020	TIRADO DAVID	851626001189201900130	72159-20	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY -JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
7	22/10/2020	GUERRERO ANA	854406001217201500221	101435-20	Inactivo	1 LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
8	19/11/2020	ROMERO DANIEL	851626001182201300101	110527-20	Inactivo	1 INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
9	16/01/2021	CASTRO JHON	850016000000202100008	5696-21	Activo	1 EXTORSION. ART. 244 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA-MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA				2025-11-26	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
9				-			---				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
9				-			---				2025-11-26	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa del Juez	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
10	13/03/2021	MALVA JEFFERSON	854406001217202100073	24665-21	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
11	06/05/2021	BARAONA CRISTIAN	850016001172202050107	46446-21	Inactivo	1 LESIONES ART. 111 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



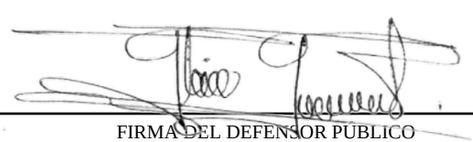
FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
12	04/08/2021	CASTILLO CARLOS	854406105480201800195	75456-21	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
13	25/11/2021	IBAÑEZ JERSON	8541060011862020000038	121006-21	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
13				-			---				2025-12-02	**OTRAS TERMINACIONES**-Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		
14	25/11/2021	HIDALGO DEIVIS	110016010000202152916	121011-21	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
15	16/02/2022	LADINO OTONIEL	851626001182202200017	12821-22	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-**	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	
15				-			---				2025-12-02	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Coadyuvar sustentación de la fiscalía		
16	15/03/2022	ARIAS YESID	851626001182202100193	23868-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
17	15/03/2022	CRUZ YESENIA	851626001189202000114	23918-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
18	17/03/2022	MARIN INGRID	851626001189202200027	25317-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
19	02/07/2022	DAZA FANNY	851626001189202200071	64846-22	Activo	1 DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
20	15/08/2022	BOHORQUEZ JORGE	851626001189201900076	79798-22	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
21	27/09/2022	SARMIENTO ALEXIS	851626001189202200100	96716-22	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
22	18/10/2022	CORTEZ JESIMAR	851626001189202200076	104294-22	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
23	18/09/2023	PEÑA JOSE	854406001217202300245	97015-23	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
				103088-23	Activo									
				103099-23	Activo									
				103114-23	Activo									
27	11/12/2023	DE ARMAS JUAN	851626001189202300128	128055-23	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
28	24/01/2024	PINZON RONALD	854406001217 202300376	8204-24	Finalizado	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-11-27	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Coadyuvar sustentación de la fiscalía		
28				-			---				2025-11-27	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-**	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	
29	23/01/2024	CHACON EVER	850016001172 202000799	13462-24	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
30	30/11/2023	MOGOLLON DANIEL	851626001183 202300014	25840-24	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
31	08/03/2024	SALCEDO LEANDRO	854406001217 202400095	28065-24	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
32	21/06/2023	MORIN FRANK	850016001172 202253849	30140-24	Activo	1 MUERTE ANIMAL ART. 339A C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-Sugerir al fiscal aplicación del principio de oportunidad		
33	22/04/2024	RUIZ YHORMAN	851626001182 202400025	47521-24	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
34	30/04/2024	SEPULVEDA YENSITH	850016008813 202400040	47760-24	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
35	19/05/2024	CHONTAL EDISON	854106001186 202400044	54695-24	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
36	19/06/2024	LEIVA LUIS	854406001217 202400176	64474-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
37	11/06/2024	TAMAYO JAVIER	854406001217202400140	64552-24	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL-SABANALARGA- JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
38	22/07/2024	AREVALO RAFICO	851626001189202300044	76686-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY -JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
				76698-24	Activo									
				76711-24	Activo									
41	13/08/2024	GALLEGO NEIDER	851626001189202400059	82664-24	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	MONTERREY -JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL- -				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
				99443-24	Activo									



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
43	03/10/2024	GAMEZ ROLFER	851626001189 202400011	102129-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL- -				2025-11-28	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
43				-			---				2025-11-28	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
44	22/10/2024	LINARES JOSE	854406001217 202400150	110572-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
45	23/10/2024	SERNA RICHARD	854406001217 202400142	112221-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



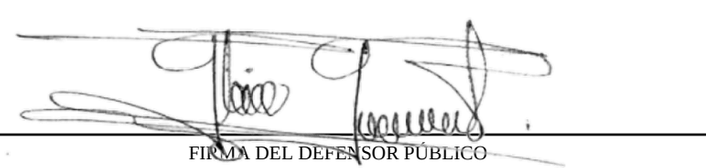
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
46	12/11/2024	AVILA YESID	854406001217202400318	115735-24	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
47	12/11/2024	CUELLAR JEFFERSON	854406001217202400318	115739-24	Inactivo	1 HURTO ART. 239 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
48	20/11/2024	MONTEJO LUIS	851626001189202200076	119286-24	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL--				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
49	28/10/2024	MENDOZA JOSE	854406001217202400015	119316-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
50	16/11/2024	OLARTE EDGAR	854106001186202400084	122101-24	Activo	1 DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	SABANALARGA- JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL- MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO- MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
50				-			---				2025-12-02	**OTRAS TERMINACIONES**- Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares		



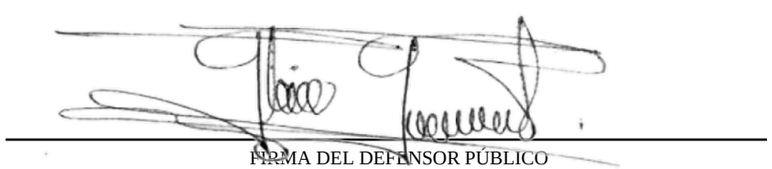
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
51	14/12/2024	TREJOS JUAN	854106001186 202400093	127776-24	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL-TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL				2025-12-02	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
51				-			---				2025-12-02	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
52	04/12/2024	RAMOS JHOAN	851626001189 202400106	127935-24	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO-MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
53	07/02/2025	PAEZ JOSE	851626001183 201800144	13132-25	Inactivo	1 HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL- -				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
54	26/02/2025	AREVALO RUSLTBEL	854406001217 202500057	20987-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
55	07/03/2025	DEVIA NELSON	851626001183 202410133	23155-25	Inactivo	1 ABIGEATO. ART. 243 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO-MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL				2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
56	16/03/2025	PEñA ERID	854406001217 202500069	31706-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL NA	NA	2025-12-01	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-** Coadyuvar sustentación de la fiscalía		
56				-			---			NA	2025-12-01	**APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD-**	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
57	22/02/2025	CRUZ JHAN	854406001217 202500050	33961-25	Inactivo	1 DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P. 2 VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P. 3 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL--			NA	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
58	09/04/2025	PABON FRANCISCO	851626001189 202400028	34411-25	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	- MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL--			NA	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
59	25/04/2025	PINZON FOREMAN	850016000000202500025	40543-25	Activo	1 EXTORSION. ART. 244 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA		PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
60	21/05/2025	PERILLA OMAR	854406001217202500139	48584-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

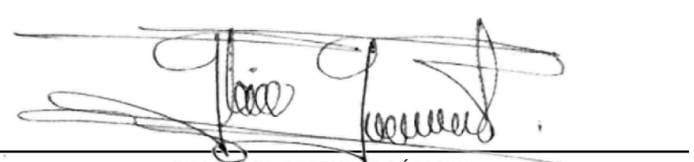


FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
61	22/05/2025	VEGA JOHAN	850016001189202500073	50217-25	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL-MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
62	20/05/2025	MORA JAIRO	85440600121720250013700	51577-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
63	09/06/2025	HURTADO BAIRON	851626001189202500080	54136-25	Inactivo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL--			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
64	22/07/2025	DIAZ JULIO	851626001189 202400097	69780-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL- MONTERREY -JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL- MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL			N A	2025-12-01	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
64				-			---			N A	2025-12-01	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
				71694-25	Activo									
				71697-25	Activo									
				71700-25	Activo									
				76008-25	Activo									
69	29/08/2025	HERNANDEZ OSCAR	850016109830 202100025	85020-25	Activo	1 EXTORSION. ART. 244 C.P. 2 HURTO ART. 239 C.P.	MONTERREY -JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - YOPAL- FISCALIA 6 ESPECIALIZADA- MONTERREY -JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL- YOPAL- FISCALIA 6 ESPECIALIZADA			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
70	29/09/2025	BLANCO MIGUEL	854406001217 202400144	92447-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL			N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
71	07/10/2025	LLANOS ONORIO	854406001217 202500264	95668-25	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL- SABANALARGA- JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL- VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-01	**TRASLADO DE LA SENTENCIA**- Descorrer Traslado del Fallo o Sentencia		
71				-			---			N A	2025-12-01	**TRASLADO DE LA SENTENCIA**-	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
72	11/10/2025	CORTES LUIS	854406001217 202500266	95825-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	2025-12-02	PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-** Visita carcelaria		
73	12/10/2025	ROMERO KEIBY	854406001217 202500269	96162-25	Activo	1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 33 LOCAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		

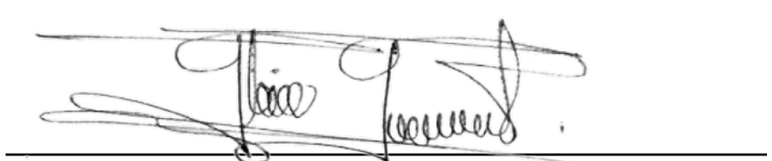
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
74	25/10/2025	VARGAS MAICOL	854406001217 202500287	101899-25	Activo	1 HURTO ART. 239 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY -FISCALIA 15 SECCIONAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	2025-12-02	PENITENCIARIA - YOPAL NA	NA	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-Visita carcelaria		
75	23/10/2025	VARGAS JOSE	854406001217 202500279	101901-25	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
75				-			---			N A	2025-12-02	**PODER**-No se asume porque tenía defensor de confianza		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
76	23/10/2025	GARCIA JOSE	854406001217 202500279	101904-25	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL-SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL nN A	nN A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
77	23/10/2025	BARRERA JUAN	851626001189 202500125	101943-25	Activo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL-VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL		PENITENCIARIA - YOPAL N A	N A	2025-12-02	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISION WEB **RUS:** 133691-25 **RUC:** 110899-25

Lugar de Recepción*: SABANALARGA **Fecha Recepción*:** 23/11/24 **Hora de Recepción*:** 17:35 P.m. **Regional*:** CASANARE

PROGRAMA* LEY LEY 906 DE 2004

MATERIA* PROCESO ORDINARIO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X PRIVADO DE LA LIBERTAD: x PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

CARO (PRIMER APELLIDO(*)) ROJAS (SEGUNDO APELLIDO (*)) LIBARDO (PRIMER NOMBRE(*)) SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

1.116.992.650 EXPEDICIÓN: SABANALARGA CASANA FECHA DE EXPEDICION: 30/03/2011 NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: DIRECCIÒN MANZANA 4 CASA 7 BARRIO: VILLA SONIA

DEPARTAMENTO: CASANARE MUNICIPIO: SABANALARGA VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3133936623

FEHA DE NACIMIENTO 29/03/1993 EDAD: 32 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F M X *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO x CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: GLADYS YANETH MARTINEZ PEREZ NUMERO DE HIJOS 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO X ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: EMPRESA:

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: TOTAL GASTOS MENSUALES:

ESTRATO*: A - 3 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: CASA PROPIA FAMILIAR ARRENDADA X INVASIÓN

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: N. A.

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE: N. A.

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO: 851626008822202500003

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): PORTE ILEGAL ARMA | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado: ____ | Fecha y Hora de Captura: 23/11/2025 17:35 PM

Número de Proceso o Radicación: 8 5 1 6 2 6 0 0 1 1 8 9 2 0 2 5 0 0 1 3 7

AUTORIDAD (*) FISCAL: 19 SECCIONAL | JUEZ: SABANALARGA | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

MUNICIPIO: SABANALARGA

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: _AUDIENCIAS DE GARANTIAS__ FECHA: __24/11/2025_ | FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):___VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): LIBARDO CARO ROJAS | ALIAS: N. A.

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 23/11/2025, EN CANCHA DE TEJO EL TROPEZON, LLEGA LA POLICIA Y EMPIEZA A PEDIR DOCUMENTOS Y A REALIZAR REGISTRO, CUANDO UN SR. SE DIRIJE HACIA EL BAÑO Y AL MOMENTO SALE, UNO DE LOS POLICIAS INGRESA AL BAÑO Y REVISA ENCONTRANDO UN ARMA DE FUEGO DE FABRICACIÒN ARTESANAL CON BALINES EN UN TARRO DE DESODORANTE (40 BALINES) EN PERITAJE RESULTA APTA PARA REALIZAR DISPAROS, POR LO QUE EL SR. ES CAPTURADO.....

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE BRINDA ASESORIA POR DELITO DEPORTE ILEGAL DE ARMAS, PENA A IMPONER, REBAJAS POR ALLANAMIENTO DEL 50% POR SER PROCESO ORDINARIO, GARANTIAS, PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, PREACUERDOS, JUICIO ORAL, INTERROGATORIO A INDICIADO, ETC.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [XX] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

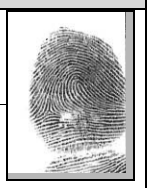
C.C. N.: __ **51.850.818 BOGOTA**_____

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA CIRCUITO MONTERREY

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

Libardo Caro Rojas.

CEDULA: No. 1.116.992.650 EXPEDIDA EN SABANALARGA - CASANARE



HUELLA

DE VILLANUEVA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: ____

Este documento no requiere firma de conformidad c slativo 806 del 4 de junio de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.992.650
CARO ROJAS

APELLIDOS
LIBARDO

NOMBRES
Libardo Caro Rojas

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1993
SABANALARGA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-MAR-2011 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-4880000-00207316-M-1116992650-20110429 0026816000A 1 38139182

Sisbén

Sistema de Identificación de
Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

A3

Fecha de consulta: 24/11/2025

Ficha: 85300007521200000103

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: LIBARDO

Apellidos: CARO ROJAS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1116992650

Municipio: Sabanalarga

Departamento: Casanare

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 22/12/2018

Última actualización ciudadano: 22/12/2018

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLAI

Dirección: Palacio Municip

Teléfono: 32145741

Correo Electrónico: sisben@sabanalarga-casanare.gov

Ciudad: VILLANUEVA, VEINTITRÉS (23), NOVIEMBRE _(11), DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Yo, **LIBARDO CARO ROJAS,** identificado con C.C. No.1.116.992.650 expedida en SABANALARGA - CASANARE, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.JHON FREDY MERCHAN BOLIVAR
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Firma del Usuario: Libardo Caro Rojas. C.C. No.1.116.992.650 expedida en SABANALARGA - CASANARE

Defensora Pública: GLORIA INES GUATAVITA GARCÍA CC No.51 '850.818_de BOGOTÁ TP N°. 101.933 DEL C.S.J.

Nota: Una vez impreso y descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03 **Vigente desde:** 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL X NO PENAL VICTIMAS

PROGRAMA LEY 906 DE 2004 **DEFENSOR PUBLICO:** GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

USUARIO **LIBARDO CARO ROJAS**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA** LA SALUD E INTEGRIDAD FISICA

DELITO/TIPO DE PROCESO: VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÙBLICO.

N° RADICACIÓN **2025 00137** **DESPACHO:** FISCAL **19 SECCIO** JUZGADO SABANALARGA TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **AUDIENCIAS DE GARANTIAS** FECHA: 24/11/2025

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL 23/11/2025, EN CANCHA DE TEJO EL TROPEZON, LLEGA LA POLICIA Y EMPIEZA A PEDIR DOCUMENTOS Y A REALIZAR REGISTRO, CUANDO UN SR. SE DIRIJE HACIA EL BAÑO Y AL MOMENTO SALE, UNO DE LOS POLICIAS INGRESA AL BAÑO Y REVISA ENCONTRANDO UN ARMA DE FUEGO DE FABRICACIÒN ARTESANAL CON BALINES EN UN TARRO DE DESODORANTE (40 BALINES) EN PERITAJE RESULTA APTA PARA REALIZAR DISPAROS, POR LO QUE EL SR. ES CAPTURADO.....

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	X	Inspección técnica a cadaver:		Exploración Lofoscopica:	X	Informe dactilar	X
Denuncia del ofendido:		Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:		Entrevista Sicológica:	
Inspección al lugar de los hechos:		Informe criminalística de campo:	X	PIPH:			
Otro(s):	X	Cuales	INDIVIDUALIZACIÓN, CONSULTA WEB DE CEDULAS, ANTECEDENTES, ARRAIGO				

INFO. CAPTURA CON ACTAS FIRMADAS E INCAUTACIÒN DE ARMA DE FUEGO Y MUNICIÒN, INFO. EJECUTIVO CON ACTOS URGENTES, INFO. BALISTICO CON ALBUM FOTOGRAFICO, CONSULTA CINAR

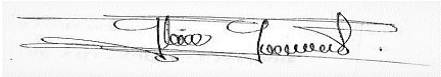
PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

ESTRATEGIA JURIDICA

LA RESPONSABILIDAD ES EVIDENTE Y SE PEDIRA REALIZAR INTERROGATORIO PARA ESTABLECER LA DESTINACIÒN, EL USO Y LA RAZÒN DE TENER EL ARMA EN SU PODER EL ARMA DE FUEGO, EL SEÑOR SER DE EXTRACCIÒN CAMPESINO Y QUE SE DEDICA A LABORES VARIAS EN EL CAMPO PARA LO QUE USA ESTA ARMA, TAMBIEN PARA SU PROPIA MANUTENCIÒN Y PARA CONSEGUIR ALIMENTO CUANDO NO TIENE TRABAJO, EN ESTA OCASIÒN LA HABIA SACADO PARA VENDERLA PRECISAMENTE POR NO TENER TRABAJO NI DINERO PARA SUS NECESIDADES, CON ELLO SE PEDIRIA APLICAR P. OPORTUNIDAD POR CUMPLIRSE CON TODOS LOS REQUISITOS

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

NO



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F91**
	Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública Áreas Penal (Sub área Procesados y Condenados), de Derecho Público y Privado, Especial	**Versión: 02**
		Vigente desde: 05/08/2020

VISION WEB **RUS:** 133694-25 **RUC:** 110901-25

Lugar de Recepción*: SABANALARGA **Fecha Recepción*:** 23/11/24 **Hora de Recepción*:** 20:30 P.m. **Regional*:** CASANARE

PROGRAMA* LEY LEY 906 DE 2004

MATERIA* PROCESO ORDINARIO

TIPO DE PETICION*: REPRESENTACION JUDICIAL: X PRIVADO DE LA LIBERTAD: x PERSONA AUSENTE: CONTUMACIA:

CLASE DE RECEPCIÓN*: PERSONAL: X ESCRITA: TELEFONICA: ELECTRONICA:

TIPO DE PERSONA(*): NATURAL: X JURIDICA:

INFORMACION DEL SOLICITANTE
(Llene este espacio solamente SI el Solicitante es una persona diferente al usuario del servicio).

NOMBRE*: PRIMER APELLIDO(*) SEGUNDO APELLIDO (*) PRIMER NOMBRE(*) SEGUNDO NOMBRE (*)

RAZON SOCIAL:

IDENTIFICACION DEL FISCAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUNCIONARIO JUDICIAL QUE SOLICITA EL SERVICIO:

LUGAR: DIRECCION: BARRIO:

DEPARTAMENTO: MUNICIPIO: VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR:

NÚMERO DE DESPACHO JUDICIAL:

ASPECTOS GENERALES DEL USUARIO DEL SERVICIO

DIAZ	PEÑA	DIANA	CAROLINA
PRIMER APELLIDO(*)	SEGUNDO APELLIDO (*)	PRIMER NOMBRE(*)	SEGUNDO NOMBRE (*)

IDENTIFICACION*: C.C.: X T.I.: C.E.: R.C.: PASAPORTE: OTRO: CUAL?:

40'217.365 EXPEDICIÓN: VILLAVICENCIO META FECHA DE EXPEDICION: 06/09/2000 NACIONALIDAD: COLOMBIANO

LUGAR: DIRECCION: **DIRECCIÒN** CARRRERA 18 No. 10-52 BARRIO: BOCHICA

DEPARTAMENTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA:

CORREO ELECTRONICO: TELEFONO: CELULAR: 3112649286 - 3118731131

FEHA DE NACIMIENTO 27/03/1982 EDAD: 43 ESTADO CIVIL: Casado Soltero Viudo Separado Unión libre X

SEXO: F X M *COMUNIDAD LGTBI: L G T B I Otro Cual?:

ETNIA SI NO X CUAL? IDIOMA ESPAÑOL NIVEL EDUCATIVO: PRIMARIA

EN CONDICION DE DISCAPACIDAD SI NO x CUAL?

FUERZAS ARMADAS DESPLAZADO SI NO X

INFORMACIÓN FAMILIAR CONYUGUE O COMPAÑERO (A) PERMANENTE: ARLEY ROJAS ROMERO NUMERO DE HIJOS 2

DATOS ECONOMICOS DEL USUARIO DEL SERVICIO

ACTIVIDAD U OFICIO(*): TRABAJADOR DEPENDIENTE X TRABAJADOR INDEPENDIENTE DESEMPLEADO ESTUDIANTE

(Diligencie los siguientes datos si seleccionó dependiente o independiente)

ACTIVIDAD LABORAL/CARGO: ASEADORA EMPRESA: TEMPO ASEO

DIRECCION DE LA EMPRESA: TELEFONO DE LA EMPRESA:

TOTAL INGRESOS MENSUALES: 1'600.000 TOTAL GASTOS MENSUALES: 1'600.000

ESTRATO*: B - 5 CABEZA DE FAMILIA: NO SISBEN: NO HABITANTE DE LA CALLE: NO

TIPO DE VIVIENDA: CASA PROPIA FAMILIAR X ARRENDADA INVASIÓN

ASPECTO SOCIAL DEL USUARIO DEL SERVICIO

IMPOSIBILIDAD SOCIAL: DISCRIMINACION: N. A.

OTRA CIRCUNSTANCIA EXCLUYENTE: N. A.

Renuencia de los abogados particulares para representar a los implicados		Connotaciones sociales de las personas que llegaren a solicitar la defensa		Trasendencia de los hechos del juicio criminal para la sociedad	

NECESIDADES DEL PROCESO (Para diligenciar por el Fiscal, Ministerio Público, Funcionario Judicial)

DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES EN QUE SE FUNDAMENTA LA NECESIDAD DEL PROCESO: 851626008822202500003

SE EJERCIO EL DERECHO DE POSTULACION (consentimiento del implicado)		EL IMPLICADO CUENTA CON APODERADO CONTRACTUAL		JUEZ COMPETENTE DESPLAZÓ LA DEFENSA DE CONFIANZA		HAY REVOCATORIA DE PODER, Y FUE ADMITIDA POR EL JUEZ		OBRA RENUNCIA AL PODER (con 5 días de anticipación)		SE CUENTA CON PÁZ Y SALVO o AUTORIZACIÓN DEL ABOGADO REEMPLAZADO		OTRA CIRCUNSTANCIA, CUAL?	

DATOS JURIDICOS

CONDUCTA PUNIBLE (Penal): PORTE ILEGAL ARMA Y HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO | TIPO DE PROCESO: (Público y Privado: ____ | Fecha y Hora de Captura: 23/11/2025 23:50 PM

Número de Proceso o Radicación: 8 5 4 4 0 6 0 0 1 1 1 7 2 0 2 5 0 0 1 1 3

AUTORIDAD (*) FISCAL: 19 SECCIONAL | JUEZ: SABANALARGA | MAGISTRADO: | MINISTERIO PUBLICO:

MUNICIPIO: SABANALARGA

ETAPA DEL PROCESO: Averiguación: [] Preliminares: [X] Juicio: [] Casación o Revisión: [] Incidente Reparación - Sentencia: []

TIPO DE AUDIENCIA: _AUDIENCIAS DE GARANTIAS__ FECHA: __25/11/2025__ FORMA DE REALIZACIÓN (Virtual/Presencial):___VIRTUAL_____

ANEXOS:_____

DATOS DEL PROCESADO (Nombre): DIANA CAROLINA DIAZ PEÑA ALIAS: N. A.

RELACIÓN DE PARENTESCO CON LA VÍCTIMA: SI [] NO [X] CÚAL?:

ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION:

Patio: TD:

RESUMEN DE LOS HECHOS (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*)

EL 23/11/2025, A ESO DE LAS 11:50 PM, FUE CAPTURADA LA SRA. DIANA CAROLINA QUIEN SE TRASLADABA EN UNA MOTOCICLETA COMO PASAJERA Y AL VER LA POLICIA EL CONDUCTOR DEL VEHICULO REALIZA VARIOS DISPAROS Y LUEGO SALTA DE LA MOTO, ABANDONANDO A LA ACOMPAÑANTE, AL SER REGISTRADA LE ENCUENTRAN UN REVOLVER SMITH AND WESON CON PROYECTILES Y UNA BOLSA CON ALGUNOS ARTICULOS COMO ROPA GORRAS, QUE POSTERIORMENTE UN SEÑOR QUE SE ACERCA A LA ESTACIÒ DE POLICIA PARA DENUNCIAR QUE FUERON OBJETO DE HURTO EN SU FINCA POR 4 PERSONAS ARMADAS (UNA MUJER Y 3 HOMBRES) EL SEÑOR RECONOCE A DIANA COMO INTEGRANTE DEL GRUPO DELINCUENCIAL Y DENTRO DE LA BOLSA LLEVABAN 4 GORRAS DE SU PROPIEDAD QUE LAS COJE POR SER DE ÈL. ES DE ANOTAR QUE ERAN 2 LAS MOTOS PERO UNA DE ELLAS CON 2 TRIPULANTES SE LOGRO ESCAPAR. EL DENUNCIANTE DICE SE LE HURTARON DOS MILLONES UINIENTOS MIL PESOS EN DINERO, 4 CELULARES, 4 RELOJES, 2 LOCIONES, 4 GORRAS.....

TIPO DE ORIENTACIÓN BRINDADA: (*)

SE BRINDA ASESORIA POR DELITO DEPORTE ILEGAL DE ARMAS, HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, PENA A IMPONER, REBAJAS POR ALLANAMIENTO DEL 50% POR SER PROCESO ORDINARIO, GARANTIAS, COLABORACIÒN EFECTIVA, PREACUERDOS, JUICIO ORAL, INTERROGATORIO A INDICIADO, ETC.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL USUARIO DEL SERVICIO

AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR.
IGUALMENTE AUTORIZO EL MANEJO DE MIS DATOS PERSONALES CONFORME A LA POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ADOPTADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

SI [XX] NO []

DATOS DEL ENTREVISTADOR (*)

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)

C.C. N.: __ **51.850.818 BOGOTA**_____

Cargo, Funcionario y/o Contratista: DEFENSORA PUBLICA CIRCUITO MONTERREY

DATOS DEL ENTREVISTADO (*)

Diana Diaz

CEDULA: No.40'217.365 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO - META



HUELLA

DE VILLANUEVA

ACEPTADA: [X] Imposibilidad Económica: [X] Imposibilidad Social: [] Necesidades del Proceso: [] Servicio excepcional remunerado: (Diligenciar formulario Título Ejecutivo) []

RECHAZO O RETIRO DEL SERVICIO: [] Por tener posibilidad económica: [] Por intentar acceder al servicio por medios fraudulentos: [] Porque la solicitud no tiene la información mínima o necesaria: [] El usuario no acepta o rechaza el servicio: []

El potencial beneficiario del servicio cuenta con abogado particular: [] Extemporaneidad de la solicitud del servicio o actuación concluida: [] Irrespeto, malos tratos o actitud soez hacía el defensor público: []

OBSERVACIONES

Nombre del Responsable de la Verificación de la solicitud del servicio: ____

Este documento no requiere firma de conformidad c slativo 806 del 4 de junio de 2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.217.365**

DIAZ PEÑA

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

Diana Diaz

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1982**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

08-SEP-2000 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-5200100-00360997-F-0040217366-20120815 90308-69427A 1 5020717163

Sisbén

Sistema de Identificación de
Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Fecha de consulta: 27/11/2025

B5

Ficha: 50001057746200003235

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: DIANA CAROLINA

Apellidos: DIAZ PEÑA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 40217365

Municipio: Villavicencio

Departamento: Meta

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 13/09/2019

Última actualización ciudadano: 23/09/2019

Última actualización via registros administrativos: 25/11/2023

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

"La información de su encuesta debe ser revisada por inconsistencias presentadas en los procedimientos atribuibles a la recolección de información. La oficina Sisben debe realizar en un plazo no mayor a 12 meses, un proceso para dar solución a este hallazgo. En caso de que la oficina no realice este proceso en el plazo mencionado, se realizará un bloqueo preventivo de su encuesta. Si requiere mayor información por favor comunicarse con la oficina Sisbén de su municipio"

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: YOLANDA COY HERNAND

Dirección: Calle 33 No 33 - 34 Barrio Barzal Bajo Edificio Torre 33 Pis

Teléfono: 32085592

Correo Electrónico: sisben@villavicencio.gov

¡Hemos actualizado tu información! Este proceso se realiza en los siguientes casos:

1. Por validación de información en otros registros administrativos.
2. Cuando exista nueva información reportada por Registro Social de Hogares (RSH) en fechas superiores a la última

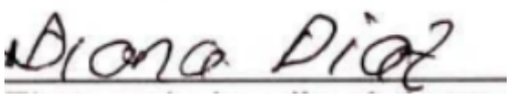
Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública		**Código: SD-P02-F18**
			Versión: 02
	Acta de Derechos y Obligaciones del Usuario		**Vigente desde: 22/02/2016**

Ciudad: VILLANUEVA, VEINTITRÉS (23), NOVIEMBRE _(11), DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Yo, **DIANA CAROLINA DIAZ PEÑA,** identificada con C.C. No.40.217.365 expedida en VILLAVICENCIO META, por medio del presente escrito hago constar que:

1. Se me ha informado sobre el derecho que tengo, de ser orientado e instruido en el ejercicio y defensa de mis derechos, de acuerdo con los hechos y/o circunstancias que he manifestado.
2. Se me explicó que en caso de asesoría, representación judicial o extrajudicial, seré asistido por un defensor público durante todas las etapas de la gestión o del proceso, en forma continua y permanente.
3. Tengo derecho a recibir comunicaciones periódicas, de parte del defensor público, en aras de saber el estado del caso o la actividad defensorial adelantada.JHON FREDY MERCHAN BOLIVAR
4. Puedo presentar una queja si el defensor público incurre en una irregularidad en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
5. Asumo la obligación de presentarme ante el Defensor Público con la regularidad que este indique.
6. Acepto que el Defensor Público no está obligado a tramitar instancias, presentar solicitudes o adelantar gestiones que se opongan a los fundamentos jurídicos y a la estrategia jurídica diseñada en el proceso o el respectivo trámite.
7. Así mismo declaro que he brindado información fidedigna sobre mi situación jurídica, económica o social, como la autenticación de la documentación que aporto.
8. Se me ha informado que el servicio de defensoría pública será retirado en los siguientes casos:
 a. Por contar con recursos suficientes para sufragar los honorarios de un defensor particular.
 b. Por no estar en imposibilidad social, cuando la persona puede acceder a los servicios de un abogado de confianza, por razones de sexo, raza, origen nacional, familiar, lengua, religión, opinión política, filosófica o por cualquier otra causa.
 c. Por presentar varias solicitudes de defensoría pública para el mismo proceso.
 d. Porque estoy siendo representado por un abogado particular, o porque se me han designado varios defensores públicos para el mismo proceso.
 e. Por malos tratos o actitudes soeces hacia el defensor público que me va a representar.
 f. Por no haber allegado los documentos o copias necesarias para adelantar la defensa de mis derechos.
 g. Por no suministrar información de los testigos o pruebas del caso.
 h. Por no actualizar permanentemente la información relacionada con mi domicilio y el teléfono y en caso de cambio informarlo inmediatamente,
9. Se me ha explicado las consecuencias de la falsa denuncia como lo contemplan los artículos 435 y 436 del Código Penal, el artículo 14 de la Ley 890 de 2004 y los artículos 198 y 199 de la Ley 1448 de 2011.



Firma del Usuario:  C.C. No.40.217.365 expedida en VILLAVICENCIO META,

Defensora Pública: GLORIA INES GUATAVITA GARCÍA CC No.51 '850.818_de BOGOTÁ _TP N°. 101.933 DEL C.S.J.

Nota: Una vez impreso y descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLADA", por lo tanto, debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F28
	Manual, Instructivo o Formato: Estrategia Jurídica	**Versión:** 03
		Vigente desde: 15/06/2016

REGIONAL CASANARE **AREA:** PENAL X NO PENAL VICTIMAS

PROGRAMA LEY 904 DE 2004 **DEFENSOR PUBLICO:** GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

USUARIO **DIANA CAROLINA DIAZ PEÑA**

VICTIMA DIRECTA **VICTIMA INDIRECTA** LA LIBERTAD, SEGURIDAD, PATRIMONIO ECONOMICO

DELITO/TIPO DE PROCESO: SECUESTRO SIMPLE AGRAVADO, PORTE ILEGAL ARMAS AGRAVADO Y HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

N° RADICACIÓN **2025 00313** **DESPACHO:** FISCAL **19 SECC** JUZGADO SABANALARGA TRIBUNAL

ETAPA EN LA QUE ASUMIÓ EL PROCESO **AUDIENCIAS DE GARANTIAS** FECHA: 25/26/27/2025

RESUMEN DE LOS HECHOS

EL 23/11/2025, A ESO DE LAS 11:50 PM, FUE CAPTURADA LA SRA. DIANA CAROLINA QUIEN SE TRASLADABA EN UNA MOTOCICLETA COMO PASAJERA Y AL VER LA POLICIA EL CONDUCTOR DEL VEHICULO REALIZA VARIOS DISPAROS Y LUEGO SALTA DE LA MOTO, ABANDONANDO A LA ACOMPAÑANTE, AL SER REGISTRADA LE ENCUENTRAN UN REVOLVER SMITH AND WESON CON PROYECTILES Y UNA BOLSA CON ALGUNOS ARTICULOS COMO ROPA GORRAS, QUE POSTERIORMENTE UN SEÑOR QUE SE ACERCA A LA ESTACIÒ DE POLICIA PARA DENUNCIAR QUE FUERON OBJETO DE HURTO EN SU FINCA POR 4 PERSONAS ARMADAS (UNA MUJER Y 3 HOMBRES) EL SEÑOR RECONOCE A DIANA COMO INTEGRANTE DEL GRUPO DELINCUENCIAL Y DENTRO DE LA BOLSA LLEVABAN 4 GORRAS DE SU PROPIEDAD QUE LAS COJE POR SER DE ÈL. ES DE ANOTAR QUE ERAN 2 LAS MOTOS PERO UNA DE ELLAS CON 2 TRIPULANTES SE LOGRO ESCAPAR. EL DENUNCIANTE DICE SE LE HURTARON DOS MILLONES UINIENTOS MIL PESOS EN DINERO, 4 CELULARES, 4 RELOJES, 2 LOCIONES, 4 GORRAS.....

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS/PRUEBAS/DOCUMENTOS APORTADOS

Entrevista:	X	Inspección técnica a cadaver:		Exploración Lofoscopica:	X	Informe dactilar	X
Denuncia del ofendido:	X	Dictamen Médico Legal:		Interrogatorio al Indiciado:		Entrevista Sicológica:	
Inspección al lugar de los hechos:	X	Informe criminalística de campo:		PIPH:			
Otro(s):	X	Cuales	INDIVIDUALIZACIÓN, CONSULTA CEDULA, ANTECEDENTES, ARRAIGO				

INFO. CAPTURA EN FLAGRANCIA CON ACTAS E INCAUTACIÒN DE ROPA, CELULAR, ARMA DE FUEGO, INFO. PERICIAL DE FUNCIONAMIENTO DEL ARMA, INFO. EJECUTIVO CON ACTOA URGENTES DENUNCIA 2 ENTREVISTAS DE OTROAS VICTIMAS, 2 REGISTROS CIVILES MENORES, ALBUM FOTOGRAFICO DE ELEMENTOS INCAUTADOS, ACTA DE VISITA A LUGARES CON

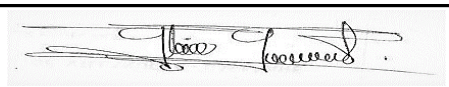
PRETENSIONES (PARA PROGRAMAS DE RJV Y ANP)

ESTRATEGIA JURIDICA

LA RESPONSABILIDAD ES EVIDENTE PERO AUN ASÌ SE CONSIDERA QUE LA IMPUTACIÒN ESTA INFLADA, NO SE ENCUADRA EL SECUESTRO AGRAVADO, TAMPOCO EL AGRAVANTE DEL PORTE, SE RECOMIENDA LA COLABORACIÒN EFECTIVA Y REALIZAR PREACUERDO PARA OBTENER REBAJAS SUSTANCIALES APARTE DE LA CORRECCIÒN DE LA IMPUTACIÒN.

SOLICITUD DE APOYO PERICIAL Y/O INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

NO



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 26 de noviembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2023 00376.
Sala: Virtual Teams.
Radicado Interno: 854404089001-2024-0042.
Indiciado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Delito: Violencia Intrafamiliar.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz**.**
Fiscalía: José Ángel Gómez Castañeda (Fiscalía 16 Local de Villanueva).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Procesado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Madre de la Víctima: Malovy Rodríguez Taborda.
Víctima: Juliana Carolina Bermúdez.

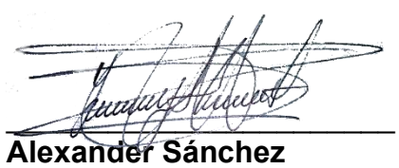
Inicio audiencia: 03:07 p.m.
Fin audiencia: 03:19 p.m.

AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público a pesar de haber sido notificado en debida forma.

En razón de la no comparecencia de la víctima a la presente audiencia, y motivado en que a las 03:30 p.m. está programada una audiencia con persona privada de la libertad, el despacho dispone fijar fecha para el día 27 de noviembre de 2025 a partir de las 04:00 p.m. con el fin de llevar a cabo las diligencias.

Se notifica en estrados/SIN RECURSOS.



Alexander Sánchez
Escribiente.

Link Grabación Audiencia
009GrabaciónAudiencia26Noviembre2025Parte1.mp4
010GrabaciónAudiencia26Noviembre2025Parte2.mp4

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 27 de noviembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2023 00376.
Sala: Virtual Teams.
Radicado Interno: 854404089001-2024-0042.
Indiciado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Delito: Violencia Intrafamiliar.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz.
Fiscalía: José Ángel Gómez Castañeda (Fiscalía 16 Local de Villanueva).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Procesado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Madre de la Víctima: Malovy Rodríguez Taborda.
Víctima: Juliana Carolina Bermúdez.

Inicio audiencia: 04:14 p.m.
Fin audiencia: 05:00 p.m.

AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público a pesar de haber sido notificado en debida forma.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al delegado del ente acusador para que desde el punto de vista factico, jurídico y probatorio sustente su solicitud.

FISCALÍA: Fundamenta esta solicitud de conformidad con los Arts. 324 numeral 12 de la L.906/2004, informa que existe aval de la fiscalía con relación a la oficina que da la validación del principio de oportunidad, luego procede a identificar e individualizar al indiciado Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva - Casanare, acto seguido hace una relación de los hechos jurídicamente relevantes. Con lo anterior, el delegado del ente acusador solicita la legalidad en modalidad de renuncia de la acción penal.

De la presente solicitud se corre traslado a la defensa para que se pronuncie respecto a la misma.

DEFENSA: Manifiesta coadyuva en su integridad lo manifestado por el delgado del ente acusador.

Acto seguido el despacho le pegunta a la progenitora de la víctima Juliana Carolina Bermúdez si está de acuerdo con la aplicación del principio de oportunidad, la cual responde de manera afirmativa, y manifiesta que recibió por parte del acusado la suma de quinientos mil pesos mcte ($ 500.000) por concepto de resarcimiento de los daños causados.

Acto seguido el Despacho le concede el uso de la palabra al procesado Ronald Julián Pinzón Gómez para que se pronuncie a no reincidir en ese tipo de conductas, el cual manifiesta su arrepentimiento y pide excusas a la víctima.

DESPACHO: Teniendo en cuenta que el señor Fiscal es el encargado de adelantar el ejercicio de la acción penal, y dentro de la presente solicitud logra demostrar con los EMP aportados el cumplimiento de lo consagrado en el artículo 324 del C. P. P en su numeral 12, causal que encuadra en la definición de principio de oportunidad dada en el artículo 323 del C.P.P.

En consecuencia, de lo anterior el despacho,

RESUELVE:

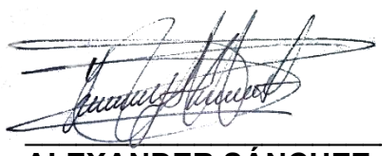
PRIMERO: APROBAR la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia de la acción penal a favor Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva - Casanare, por el delito de Violencia Intrafamiliar.

SEGUNDO: **DECLARAR** la EXTINCIÓN de la acción penal a favor del señor procesado Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva – Casanare; revocar las medidas a las que esta haya dado lugar.

TERCERO: Comunicar a la Dirección de la Fiscalía General de la Nación, Grupo de Principios de Oportunidad y Beneficios por Colaboración, así como al Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanalarga - Casanare de la presente decisión para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: Ordenar el archivo de la misma, dejando las respectivas constancias.

Las partes quedan notificadas en estrados. **SIN RECURSOS.**



ALEXANDER SÁNCHEZ
Escribiente.

Link Grabación Audiencia:
014GrabaciónAudienciaPrincipioOportunidad27Noviembre2025.mp4

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 26 de noviembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2023 00376.
Sala: Virtual Teams.
Radicado Interno: 854404089001-2024-0042.
Indiciado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Delito: Violencia Intrafamiliar.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz**.**
Fiscalía: José Ángel Gómez Castañeda (Fiscalía 16 Local de Villanueva).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Procesado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Madre de la Víctima: Malovy Rodríguez Taborda.
Víctima: Juliana Carolina Bermúdez.

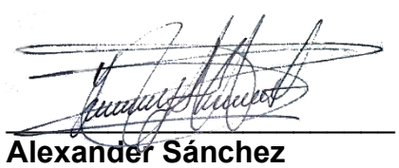
Inicio audiencia: 03:07 p.m.
Fin audiencia: 03:19 p.m.

AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público a pesar de haber sido notificado en debida forma.

En razón de la no comparecencia de la víctima a la presente audiencia, y motivado en que a las 03:30 p.m. está programada una audiencia con persona privada de la libertad, el despacho dispone fijar fecha para el día 27 de noviembre de 2025 a partir de las 04:00 p.m. con el fin de llevar a cabo las diligencias.

Se notifica en estrados/SIN RECURSOS.



Alexander Sánchez
Escribiente.

Link Grabación Audiencia
009GrabaciónAudiencia26Noviembre2025Parte1.mp4
010GrabaciónAudiencia26Noviembre2025Parte2.mp4

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 02 de diciembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2022 00061.
R.I: 85-440-40-89-001-2025-00769-00.
Indiciado: Esgar Medina Herrera.
Sala: Microsoft Teams.
Delito: Fabricación, Trafico Y Porte De Armas De Fuego Partes O Municiones.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz.
Fiscalía: Jairo Andrés Angarita García (Fiscalía 15 Seccional – Monterrey).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Indiciado: Esgar Medina Herrera.

Hora de inicio: 11:14 a.m.
Hora de finalización: 11:35 a.m.

AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público, a pesar de haber sido notificado en debida forma.

Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la delegada del ente acusador para que presente su solicitud.

FISCALÍA: Fundamenta esta solicitud de conformidad con Art. 297 y subsiguientes de la L.906/2004, luego procede a identificar e individualizar al señor Esgar Medina Herrera identificado con C.C. 74.352.763 expedida en San Luis de Gaceno - Boyacá, acto seguido hace una relación de los hechos jurídicamente relevantes y finalmente le manifiesta al indiciado la posibilidad de allanarse a los cargos y los beneficios jurídicos que esto generaría.

Una vez formulada la imputación se corre traslado a la defensa para que se pronuncie única y exclusivamente frente a la adecuación típica o jurídica.

DEFENSA: Manifiesta la presentación del caso de la delegada FGN fue clara, explícita y contempló todas las situaciones que debe conocer su representado.

DESPACHO: Teniendo en cuenta que la fiscalía cumplió con la carga que establece el Art. 288 de CPP;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar legalmente formulada la imputación en contra de Esgar Medina Herrera identificado con C.C. 74.352.763 expedida en San Luis de Gaceno – Boyacá, como presunto autor responsable a título de dolo, acción consumada, del delito previsto en el artículo 365 C.P., esto es, Fabricación, Trafico Y Porte De Armas

De Fuego Partes O Municiones, reconociendo circunstancias de menor punibilidad contempladas en el Art. 55, numeral primero del C.P.

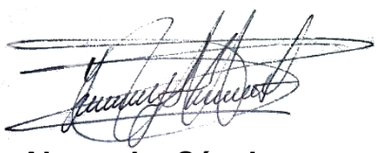
SEGUNDO: Informar al procesado que a partir de este momento procesal queda formalmente vinculado a esta investigación en condición de imputado y que conforme lo establece el Art. 97 de la L.906/2004 durante los próximos seis (6) meses no podrá enajenar bienes sujetos a registro, para lo cual por secretaria se deberá librar los oficios correspondientes a la Oficina de Instrumentos Públicos de la ciudad de Yopal y a la secretaria de Tránsito de esa misma municipalidad.

Una vez el procesado ha adquirido la condición de imputado el despacho le da a conocer los derechos que le asisten a partir de este momento conforme lo establece el Art. 8 del CPP.

Luego se le interroga al imputado si ha comprendido los hechos y cargos por los cuales está siendo investigado y los derechos que le asisten respondiendo de manera afirmativa.

Seguidamente, se le pregunta al procesado si es su deseo aceptar o no los cargos formulados, **NO ACEPTA CARGOS.**

Acto seguido el despacho ordena remitir copia de la actuación al Juzgado Promiscuo Circuito Monterrey - Casanare (Reparto) para etapa de conocimiento.



Alexander Sánchez
Escribiente.

Link Grabación Audiencia:
006GrabaciónAudienciaFormulaciónImputación02Diciembre2025.mp4

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 01 de diciembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2025 00069.
Sala: Virtual Teams.
Radicado Interno: 854404089001-2025-0180.
Indiciado: Erid Jamer Peña Avila.
Delito: Violencia Intrafamiliar.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz.
Fiscalía: José Ángel Gómez Castañeda (Fiscalía 16 Local de Villanueva).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Procesado: Erid Jamer Peña Avila.
Víctima: Nancy Arturo Triviño.

Inicio audiencia: 02:17 p.m.
Fin audiencia: 03:07 p.m.

AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público a pesar de haber sido notificado en debida forma.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al delegado del ente acusador para que desde el punto de vista factico, jurídico y probatorio sustente su solicitud.

FISCALÍA: Fundamenta esta solicitud de conformidad con los Arts. 324 de la L.906/2004, informa que existe aval de la fiscalía con relación a la oficina que da la validación del principio de oportunidad, luego procede a identificar e individualizar al indiciado Erid Jamer Peña Avila identificado con C.C. 80.828.302 expedida en Bogotá D.C., acto seguido hace una relación de los hechos jurídicamente relevantes. Con lo anterior, el delegado del ente acusador solicita la legalidad en modalidad de renuncia de la acción penal.

De la presente solicitud se corre traslado a la defensa para que se pronuncie respecto a la misma.

DEFENSA: Manifiesta coadyuva en su integridad lo manifestado por el delgado del ente acusador.

Acto seguido el despacho le pegunta a la progenitora de la víctima Nancy Arturo Triviño si está de acuerdo con la aplicación del principio de oportunidad, la cual responde de manera afirmativa.

Acto seguido el Despacho le concede el uso de la palabra al procesado Erid Jamer Peña Avila para que se pronuncie a no reincidir en ese tipo de conductas, el cual manifiesta su arrepentimiento y pide excusas a la víctima.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

DESPACHO: Teniendo en cuenta que el señor Fiscal es el encargado de adelantar el ejercicio de la acción penal, y dentro de la presente solicitud logra demostrar con los EMP aportados el cumplimiento de lo consagrado en el artículo 324 del C. P. P en su numeral 12, causal que encuadra en la definición de principio de oportunidad dada en el artículo 323 del C.P.P.

En consecuencia, de lo anterior el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia de la acción penal a favor Erid Jamer Peña Avila identificado con C.C. 80.828.302 expedida en Bogotá D.C., por el delito de Violencia Intrafamiliar.

SEGUNDO: **DECLARAR** la EXTINCIÓN de la acción penal a favor del señor procesado Erid Jamer Peña Avila identificado con C.C. 80.828.302 expedida en Bogotá D.C.; revocar las medidas a las que esta haya dado lugar.

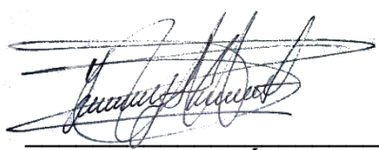
TERCERO: Comunicar a la Dirección de la Fiscalía General de la Nación, Grupo de Principios de Oportunidad y Beneficios por Colaboración, así como al Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanalarga - Casanare de la presente decisión para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: ORDENAR la libertad inmediata del señor Erid Jamer Peña Avila identificado con C.C. 80.828.302 expedida en Bogotá D.C., ello siempre y cuando no sea requerido por otra autoridad.

Por secretaría, líbrese la correspondiente boleta de libertad frente al señor director de la cárcel La Guafilla.

QUINTO: Ordenar el archivo de la misma, dejando las respectivas constancias.

Las partes quedan notificadas en estrados. **SIN RECURSOS.**



ALEXANDER SÁNCHEZ
Escribiente.

Link Grabación Audiencia:
008GrabaciónAudienciaPrincipioOportunidad01Diciembre2025.mp4

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLANUEVA-CASANARE

Villanueva - Casanare, 27 de noviembre de 2025.

CUI: 85 440 60 01217 2023 00376.
Sala: Virtual Teams.
Radicado Interno: 854404089001-2024-0042.
Indiciado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Delito: Violencia Intrafamiliar.

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Juez: Camilo Andrés Soto Díaz.
Fiscalía: José Ángel Gómez Castañeda (Fiscalía 16 Local de Villanueva).
Defensa: Gloria Inés Guatavita García.
Procesado: Ronald Julián Pinzón Gómez.
Madre de la Víctima: Malovy Rodríguez Taborda.
Víctima: Juliana Carolina Bermúdez.

Inicio audiencia: 04:14 p.m.
Fin audiencia: 05:00 p.m.

AUDIENCIA DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD.

Una vez verificada la asistencia de los sujetos procesales e intervinientes el despacho deja constancia que a la misma no comparece el Ministerio Público a pesar de haber sido notificado en debida forma.

Seguidamente se le concede el uso de la palabra al delegado del ente acusador para que desde el punto de vista factico, jurídico y probatorio sustente su solicitud.

FISCALÍA: Fundamenta esta solicitud de conformidad con los Arts. 324 numeral 12 de la L.906/2004, informa que existe aval de la fiscalía con relación a la oficina que da la validación del principio de oportunidad, luego procede a identificar e individualizar al indiciado Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva - Casanare, acto seguido hace una relación de los hechos jurídicamente relevantes. Con lo anterior, el delegado del ente acusador solicita la legalidad en modalidad de renuncia de la acción penal.

De la presente solicitud se corre traslado a la defensa para que se pronuncie respecto a la misma.

DEFENSA: Manifiesta coadyuva en su integridad lo manifestado por el delgado del ente acusador.

Acto seguido el despacho le pegunta a la progenitora de la víctima Juliana Carolina Bermúdez si está de acuerdo con la aplicación del principio de oportunidad, la cual responde de manera afirmativa, y manifiesta que recibió por parte del acusado la suma de quinientos mil pesos mcte ($ 500.000) por concepto de resarcimiento de los daños causados.

Acto seguido el Despacho le concede el uso de la palabra al procesado Ronald Julián Pinzón Gómez para que se pronuncie a no reincidir en ese tipo de conductas, el cual manifiesta su arrepentimiento y pide excusas a la víctima.

DESPACHO: Teniendo en cuenta que el señor Fiscal es el encargado de adelantar el ejercicio de la acción penal, y dentro de la presente solicitud logra demostrar con los EMP aportados el cumplimiento de lo consagrado en el artículo 324 del C. P. P en su numeral 12, causal que encuadra en la definición de principio de oportunidad dada en el artículo 323 del C.P.P.

En consecuencia, de lo anterior el despacho,

RESUELVE:

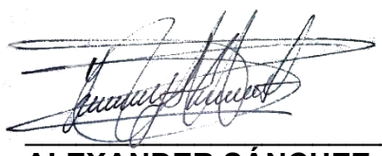
PRIMERO: APROBAR la aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de renuncia de la acción penal a favor Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva - Casanare, por el delito de Violencia Intrafamiliar.

SEGUNDO: **DECLARAR** la EXTINCIÓN de la acción penal a favor del señor procesado Ronald Julián Pinzón Gómez identificado con C.C. 1.057.842.432 expedida en Villanueva – Casanare; revocar las medidas a las que esta haya dado lugar.

TERCERO: Comunicar a la Dirección de la Fiscalía General de la Nación, Grupo de Principios de Oportunidad y Beneficios por Colaboración, así como al Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanalarga - Casanare de la presente decisión para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: Ordenar el archivo de la misma, dejando las respectivas constancias.

Las partes quedan notificadas en estrados. **SIN RECURSOS.**



ALEXANDER SÁNCHEZ
Escribiente.

Link Grabación Audiencia:
014GrabaciónAudienciaPrincipioOportunidad27Noviembre2025.mp4

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERREY CASANARE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANALARGA CASANARE
Carrera 7 No. 5-33
jprmpalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular y WhatsApp 315 2968425

ACTA DE AUDIENCIAS DE CONTROL DE GARANTÍAS.

LEY 906/2004

I. DATOS GENERALES

Clase De Audiencia:	Legalización de Captura. Legalización de Incautación Formulación de Imputación Imposición de medida de Aseguramiento.
Radicado Interno:	853004089001 2025 00160 00
Cui	85 162 60 01189 2025 00137
Procesado/Indiciado:	Diana Carolina Díaz Peña
Delito:	Secuestro Simple Art. 168 C.P. 170 parágrafo único núm. 1. Hurto Calificado y Agravado Art. 239 Inc. 3, 240 y 241 núm. 10 Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones Art. 365 C.P. Núm. 1
Fecha:	25 - 27 de noviembre de 2025
Hora De Inicio:	10:42 a.m. de 25 de noviembre de 2025
Hora De Terminación:	12:03 p.m. de 27 de noviembre de 2025.

II. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE PARTES E INTERVINIENTES

PROCESADA/INDICIADA

Nombre:	Diana Carolina Díaz Peña
Número De Identificación:	C.C. 40.217.365 de Villavicencio (Meta)
Dirección:	Carrera 18 C Nro. 10 – 52 en Villavicencio Meta (Detenida en la estación de policía de Villanueva Casanare)
Correo Electrónico:	No aporta
Teléfono Celular:	311 264 9286
Asistencia:	Asiste.

DEFENSORA

Nombre:	Gloria Inés Guatavita García
C.C.	51.850.818 T.P. 101.933
Dirección:	Calle 27 A Nro. 129 – 16 Barrio El Bosque
Correo Electrónico:	gguatavita@defensoria.edu.co
Teléfono Celular:	312 807 0505
Tipo De Defensa:	Pública
Asistencia:	Asiste.

FISCALÍA 19 SECCIONAL DE MONTERREY

Nombre:	María Eugenia Mesa Vargas.
Dirección:	Carrera 6 Nro. 15 – 22 Piso 2 Monterrey, Casanare.
Correo Electrónico:	fis19secmonterrey@fiscalia.gov.co maria.mesa@fiscalia.gov.co
Teléfono Celular:	320 4990948
Asistencia:	Asiste.

VÍCTIMA

Nombre:	-o-
Número De Identificación:	-o-
Dirección:	-o-
Correo Electrónico:	-o-
Teléfono Celular:	-o-

Asistencia:	-o-

REPRESENTACIÓN DE VICTIMAS

Nombre:	-o-
Número De Identificación:	-o-
Dirección:	-o-
Correo Electrónico:	-o-
Teléfono Celular:	-o-
Asistencia:	-o-

MINISTERIO PUBLICO

Nombre:	Sandra Lorena Rangel Santiesteban
Dirección:	Carrera 6 # 03 – 42 Sabanalarga
Correo Electrónico:	Personeria@Sabanalarga-Casanare.Gov.Co
Teléfono Celular:	No Reporto.
Asistencia:	No Asiste.

I. AUDIENCIA DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA Y DE INCAUTACIÓN DE EMP

1. Legalización de Captura e incautación de EMP

Fiscalía: La fiscalía solicitó la legalización de la captura de la indiciada realizada el 23 de noviembre de 2025 a las 23:45 horas, por unidades de la Policía Nacional, a la altura del kilómetro 3 de la vía que de Villanueva conduce al Peaje San Pedro vereda San Pedro con coordenadas 4° 39’ 6” N 72° 56’ 3” W en el municipio de Sabanalarga Casanare por el delito de Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 C.P. en concurso heterogéneo con Hurto Agravado conforme al art. 239 del Código Penal, en flagrancia, expuso los hechos jurídicamente relevantes.

Defensa: Informó que de acuerdo por lo manifestado por su representada fue golpeada en varias ocasiones, sin embargo, no es congruente con la firma del acta de desistimiento médico legal pues en ella consta que recibió buen trato físico, psicológico y moral por parte del personal que realizó el procedimiento de captura.

1. Decisión del Juzgado

Primero: Por encontrar que se le respetaron las garantías constitucionales a la indiciada el despacho declara legal el procedimiento de captura de Diana Carolina Díaz Peña, identificada con la C.C. 40.217.365 de Villavicencio (Meta) realizada el pasado 23 de noviembre de 2025, a la altura del kilómetro 3 de la vía que de Villanueva conduce al Peaje San Pedro vereda San Pedro con coordenadas 4° 39’ 6” N 72° 56’ 3” W en el municipio de Sabanalarga Casanare por el delito de Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 C.P. en concurso heterogéneo con Hurto Agravado conforme al art. 239 del Código Penal, en flagrancia.

1. Recursos interpuestos

Por la Fiscalía: Sin recursos.

Por la Defensa: Sin recursos.

II. AUDIENCIA DE LEGALIZACIÓN DE INCAUTACIÓN

Fiscalía: La fiscalía solicitó la legalización Igualmente solicitó se declare legal la incautación de:

1 motocicleta de placas UGA34G, marca HONDA, línea XR 150, modelo 2024, cilindraje 144, servicio PARTICULAR, color BLANCO ROJA, número motor KD07E-3094327, chasis 9FMKDO791RG009818.
1 arma de fuego tipo revolver calibre 38 marca Smith & Wesson color NEGRO, con empuñadura BLANCA, número serial C213572, número interno 7223428, longitud cañón de 125.31 mm, tipo estriada, cantidad de estrías 5 macizos, sentido de rotación derecho, funcionamiento mecánico por repetición, capacidad de cartuchos 6, grabados parte lateral derecha en su cañón 38 y doble especial en su receptor de piezas, MADE IN USA.
4 cartuchos calibre 38

Se deja constancia que realizó el traslado de los elementos materiales de prueba con los que sustenta la solicitud.

Defensa: Considera que se trajo a colación los hechos relevantes y jurídicamente válidos para la imputación que realizó la fiscalía por los delitos y no tiene documento que pueda presentar alegación.

2. Decisión del Juzgado

Primero: Declaró legal la incautación de: 1 motocicleta de placas UGA34G, marca HONDA, línea XR 150, modelo 2024, cilindraje 144, servicio PARTICULAR, color BLANCO ROJA, número motor KD07E-3094327, chasis 9FMKDO791RG00981 y 1 arma de fuego tipo revólver calibre 38 marca Smith & Wesson color NEGRO, con empuñadura BLANCA, número serial C213572, número interno 7223428, longitud cañón de 125.31 mm, tipo estriada, cantidad de estrías 5 macizos, sentido de rotación derecho, funcionamiento mecánico por repetición, capacidad de cartuchos 6, grabados parte lateral derecha en su cañón 38 y doble especial en su receptor de piezas, MADE IN USA; 4 cartuchos calibre 38.

2.Recursos interpuestos

Por la Fiscalía: Sin recursos.

Por la Defensa: Sin recursos.

2. **Suspensión de la audiencia.**

Fiscalía: Solicita la suspensión de la audiencia ante la jornada extenuante que ha tenido en el trascurso del día y las fallas constantes de conectividad por lo que solicita que sea suspendida para culminar el resto de las solicitudes el siguiente día.

3. **Decisión del Juzgado**

Primero: El Juzgado suspende la solicitud de formulación de imputación y fija fecha para reanudarla el día 26 de noviembre de 2025 a las 02:00 p.m.

Las partes quedan notificadas en estrados.

Conformes las partes.

III. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN.

Se deja constancia que la audiencia de reanuda el 26 de noviembre de 2025 a las 2:28 p.m.

1. **Formulación de imputación.**

Fiscalía: La Fiscalía realizó la formulación de imputación a la indiciada Diana Carolina Díaz Peña identificada con la C.C. 40.217.365 en la modalidad de coautora a título de dolo en modalidad consumada, por el delito de Secuestro Simple con el verbo rector retener contemplado en el art. 168 con circunstancias de Agravación art. 170 parágrafo único numeral 1 incurrirá en prisión de 192 meses a 360 meses de prisión y multa de 800 a 1500 SMLMV, en concurso heterogéneo con el delito de Hurto calificado y agravado Art. 239 último inciso, Art. 240 numeral 2 - 3, 241 numeral 10 incurrirá en prisión de 48 meses a 108 meses de prisión, en concurso heterogéneo con fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 verbo rector portar agravado por el numeral 1 utilización de medios motorizados incurrirá en prisión de 9 a 12 años con circunstancias de menor punibilidad de acuerdo con el artículo 55 por carencia de antecedentes penales.

Defensa: Solicitó que se precisara sobre la imputación del secuestro simple, considera que viola el principio nom bis in idem de parte de su representada y de igual manera sobre el agravante de utilización de medios motorizados.

Fiscalía: Procedió a aclarar los delitos nuevamente y el motivo por el cual se le está imputando los delitos a la señora Diana Carolina Díaz Peña.

Despacho: El despacho interrogó a la indiciada si comprendió claramente los cargos imputados, quien manifestó entender completamente, se le explicó sobre los alcances de los beneficios y de las renuncias que tiene al aceptar los cargos en este momento.

La indiciada no aceptó los cargos.

1. **Decisión del Juzgado.**

Primero: Para el Despacho el ciudadano Diana Carolina Díaz Peña identificada con la C.C. 40.217.365, queda debidamente imputado en la modalidad de autor a título de dolo con el verbo rector portar o tener en un lugar, por el delito de Secuestro Simple contemplado en el art. 168 con circunstancias de Agravación art. 170 parágrafo único numeral, en concurso heterogéneo con el delito de Hurto calificado y agravado Art. 239 último inciso, Art. 240 numeral 2 - 3, art. 241 numeral 10, en concurso heterogéneo con fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 verbo rector portar agravado por el numeral 1 utilización de medios motorizados con circunstancias de menor punibilidad de acuerdo con el artículo 55 por carencia de antecedentes penales.

Segundo: El juzgado ordenó la prohibición de enajenación de los bienes sometidos a registro a nombre de los imputados por el término de 6 meses, para tal fin se dispuso por secretaria comunicar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal y la secretaria de Movilidad de Yopal esta medida.

IV. AUDIENCIA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

1. **Solicitud de detención preventiva.**

Fiscalía: Solicitó se imponga medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario contra la imputada, expuso sus argumentos.

Defensa: En vista de que no tiene elementos materiales probatorios que permita pedir una medida diferente a la solicitada por la fiscalía. Sin embargo, considera que no tiene antecedentes penales, si cuenta con un arraigo en el municipio de Villavicencio, por lo que no comparte por lo señalado en cuanto a que no tiene arraigo. Expuso sus argumentos.

Se deja constancia que se realizó el traslado de los elementos materiales probatorios.

Se decreta un receso de 10 minutos para el estudio de los elementos materiales probatorios aportados por el ente acusador.

2. **Decisión del Juzgado.**

Primera: Accedió a la imposición de la medida de aseguramiento consistente en detención preventiva en establecimiento carcelario cobijando a Diana Carolina Díaz

Peña identificada con cédula de ciudadanía Nro. 40.217.365 expedida en Villavicencio (Meta), imputada por los delitos de Secuestro Simple contemplado en el art. 168 con circunstancias de Agravación art. 170 parágrafo único numeral, en concurso heterogéneo con el delito de Hurto calificado y agravado Art. 239 último inciso, Art. 240 numeral 2 - 3, art. 241 numeral 10, en concurso heterogéneo con fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones art. 365 verbo rector portar agravado por el numeral 1 utilización de medios motorizados con circunstancias de menor punibilidad de acuerdo con el artículo 55 por carencia de antecedentes penales, la cual queda bajo disposición de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sogamoso (Boyacá), definir y determinar el traslado de la imputada al centro de detención encargado para mujeres.

Por secretaría líbrese las respectivas comunicaciones para su respectivo registro.

Segundo: Se ordena remitir por parte de este Juzgado las presentes diligencias para la etapa de conocimiento al Juzgado Penal del Circuito Especializado de Yopal (Reparto).

Se da por terminada la audiencia a las 12:03 pm.

Se deja constancia que la asistencia se verificó en audio y video que reposa en la plataforma TEAMS de la Rama Judicial a la que se podrá acceder siguiendo el vínculo 006GrabacionLegalizacionCaptura20251125.mp4, 007GrabacionImputacion20251126Parte1.mp4, 008GrabacionImputacion20251126Parte2.mp4, 009GrabacionImputacion20251126Parte3.mp4, 010GrabacionImputacion20251126Parte4.mp4, 011GrabacionMedidaAsegur20251127Parte1.mp4 y 012GrabacionMedidaAsegur20251127Parte2.mp4.

FIN DEL DOCUMENTO

GUSTAVO ROMERO GONZÁLEZ
Juez Promiscuo Municipal

(Firmado electrónicamente por)

DANNA LIZBETH GUERRERO SOLANO
Secretaria Municipal

Firmado Por:

Danna Lizbeth Guerrero Solano

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcfbf876f19a9efacd8778bcc888e5bc1cd5ac72772ea9ef556a77eaa2d094c**

Documento generado en 27/11/2025 05:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERREY

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANALARGA (Casanare)
Carrera 7 No. 5-33
Tel 6245008
jprmpalslarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabanalarga Casanare, PRIMERO de diciembre del dosmil veinticinco.

C.U.I.	***85 440 60 01217 2025 00264***
Radicado interno:	***85 300 40 89001-2025-00136-00***
Contra:	***Onorio Llanos Moreno***
Delito:	***Hurto calificado y agravado***
Víctima:	***Publio Raúl Ovalle***

I. ASUNTO

Procede el Despacho a proferir sentencia penal anticipada en virtud del allanamiento a cargos manifestado por el procesado **ONORIO LLANOS MORENO** en elm arco del proceso penal seguido en su contra por la conducta punible de Hurto Calificado y Agravado.

II. HECHOS

El día 7 de octubre del 2025, aproximadamente a las 21:20 horas, en la finca *"Los Jasminez",* vereda *"La Libertad"* del municipio de Villanueva Casanare, cuatro sujetos de sexo masculine, entre ellos el señor **ONORIO LLANOS MORENO,** ingresaron de manera violenta a la residencia. Una vez dentro, intimidaron y redujeron a las personas presents, incluyendo menores de edad, para posteriormente despojarlas de diversas pertenencias.

Una de las víctimas, el señor Publio Raúl Ovalle, logró escaper y dar aviso a las autoridades. Funcionarios de la Policía Nacional, que se encontraban en labores de patrullaje, acudieron al lugar y, gracias a la información recibida, lograron

la interceptación y posterior captura en situación de flagrancia del señor **LLANOS MORENO** en el sector *"El Tropezón"* de Villanueva, aproximadamente a las 21:40 horas. Durante el procedimiento se incautó en su poder un teléfono cellular marca Xiaomi, modelo Redmi Note 11.

III. IDENTIFICACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN DEL ACUSADO.

Se trata de **ONORIO LLANOS MORENO,** identificado con cédula de ciudadanía 1.122.652.462 expedida en Restrepo Meta; nacido el 1 de enero de 1996 en Puerto López Meta, de 29 años de edad; hijo de Luis Eduardo Llanos Gusmán; residente en la Transversal 18 No. 8-80 del barrio Simón Bolívar de Cumaral Meta; correo electrónico imramirezroa@gmail.com; cellular 3148392236.

Características morfológicas: De 1,72 de estatura, piel trigueña, contextura atlética. Señales particulares: Cicatriz de cirugía en region frontal lateral derecha y region frontal central; tatuaje alrededor del cuello escrito en latín.

IV. ACTUACIÓN PROCESAL

El 9 de octubre del 2025, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva Casanare, con Función de Control de Garantías, se legalizó la captura en flagrancia del señor **LLANOS MORENO** y la incautación del element material probatorio (teléfono cellular). En la misma diligencia, se le impuso medida de aseguramiento privative de la Libertad.

La Fiscalía 16 Local de Villanueva, en el marco del procedimiento especial abreviado de la Ley 1826 del 2017, corrió traslado del escrito de acusación, momento en el cual el indiciado **ONORIO LLANOS MORENO**, de manera libre, voluntaria, informada y con la Asistencia de su defensora pública, **se allanó a los cargos imputados por Hurto Calificado y Agravado.**

Este Despacho judicial avocó conocimiento del asunto y fijó para el 23 de octubre del 2025, la audiencia de verificación de allanamiento. En dicha diligencia, tras constatar la existencia de un mínimo de prueba para condenar y la ausencia de vicios en consentimiento del procesado, se impartió aprobación a la

aceptación de cargos. Acto seguido se corrió traslado del artículo 447 del Código de Procedimiento Penal.

V. INTERVENCIÓN DE LAS PARTES (Art. 447 C.P.P.)

5.1 De la Fiscalía.

Centró su intervención en aportar los datos de plena identificación del procesado.

5.2 De la Defensa

Solicitó una rebaja del 50% de la pena a imponer a su representado toda vez que aceptó los cargos en la primera oportunidad que tuvo en el proceso judicial, mostrando así una colaboración desde el inicio.

Manifestó que el procesado no solo está ayudando a aclarar los hechos que se le imputan sino que también esta colaborando activamente para identificar a los demás autores del delito que se investiga.

Pide que todas estas circunstancias (confesión, colaboración y la falta de element material probatorio que demuestre una conducta más grave), sean consideradas de manera conjunta para otorgar un beneficio procesal, insinuando que una pena no privativa de la libertad sería lo más justo.

VI. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Este estrado judicial emitirá sentencia de carácter condenatorio, toda vez que se cumplen a cabalidad los presupuestos fácticos y jurídicos para ello. La aceptación de cargos por parte del procesado, debidamente verificada, exime al Despacho de adelantar el juicio oral y lo habilita para dictar fallo anticipado. El mínimo de prueba exigido por la ley se encuentra satisfecho con el informe de captura en flagrancia, el acta de incautación del bien hurtado, la denuncia de la víctima y, principalmente, la confesión cualificada que constituye el allanamiento.

También se cumplen los requisitos procesales necesarios para emitir una decisión de fondo en este caso. Asimismo, el acusado ha estado debidamente representado por un profesional del derecho durante todo el proceso y se han respetado y garantizado sus derechos fundamentales. Por lo tanto, no existen vicios aparentes que puedan invalidar el procedimiento.

6.1 Elementos materiales probatorios

Téngase en cuenta que el allanamiento a cargos efectuado por el acusado, implican confesión que este Juzgado encontró corroborado con el análisis de los elementos materiales probatorios y evidencia física recaudado, que lo determinó a predicar en derecho la existencia de comportamiento punible a la luz de lo preceptuado en el artículo 9o del C. P. Los elementos materiales probatorios que corroboran dicha confesión, son:

6.1.1 El allanamiento a cargo como pilar de la condena.

El elemento probatorio principal es la propia aceptación de responsabilidad del procesado. Según consta en el acta de la audiencia, después de que la Fiscalía le corriera traslado del escrito de acusación por los delitos de Hurto Calificado y Agravado, el señor **ONORIO LLANOS MORENO aceptó los cargos.**

Este acto, que debe ser libre, voluntario e informado, se equipara probatoriamente a una confesión. Constituye el reconocimiento del procesado sobre su participación en los hechos y la adecuación de su conducta a los tipos penales imputados, convirtiéndose en el fundamento central de la sentencia anticipada.

6.1.2 El informe de captura en flagrancia (FPJ-5) de fecha 7 de octubre del 2025,

suscrito por los Agentes de la Policía Nacional Andrés Alberto Corchuelo Gómez y Carlos Alberto Bohórquez Cifuentes. Narra la captura en flagrancia de **ONORIO LLANOS MORENO** como uno de los presuntos autores de un hurto ocurrido en una finca en Villanueva Casanare. Se fundamento en el señalamiento directo de una de las víctimas después del hecho.

El informe detalla que el 7 de octubre del 2025, a las 21:20 horas, mientras realizaban labores de patrullaje, los Agentes de la Policía Nacional recibieron una llamada telefónica de la ciudadana Mayra Alejandra Guevara Barreto. Ella informó

haber sido víctima de un hurto en su Vivienda por parte de cuatro hombres que sometieron a los residents. Los elementos hurtados fueron: una pistola marca Jericho con dos proveedores, un reloj marca Cartier y la suma de $35.000.000 en efectivo.

Durante el hurto, la víctima Publio Raúl Ovalle logró escaper, lo que provocó que los asaltantes huyeran. Uno de ellos se dirigió hacia una zona boscosa que, según la víctima, podría conducir al sector del Tropezón, mientras que los otros tres corrieron hacía la vía nacional.

La señora Guevara proporcionó una descripción del sospechoso que huyó hacia el bosque. Con esta información, la policía active el plan de cierre en las entradas y salidas del municipio y se desplazó al sector del Tropezón.

En las coordenadas 4°36'05.0"n 72°55'30.8"W, los oficiales observaron a un hombre embarrado que coincidía con las características descritas. Al notar la presencia policial, el sujeto intent romper su cédula de ciudadanía. En ese momento, la señora Mayra Alejandra Guevara Barreto llegó al lugar y lo señaló "de forma libre y espontánea" como uno de los autores del hurto que había huído por la zona boscosa. Se identificó al aprehendido como ONORIO LLANOS MORENO.

6.1.3 Acta de incautación No. 001 de fecha 7 de octubre del 2025,

suscrita por el Agente de la Policía Nacional que hace la incautación y la persona a la que le fue incautado el element: ONORIO LLANOS MORENO. El elemento incautado durante el procedimiento de captura, se describe como *"01 teléfono movil marca Xiaomi, modelo Redmi Not 11, color negro".*

6.1.4 Denuncia presentada por la víctima Publio Raúl Ovalle, de fecha 7 de octubre del 2025.

Según su testimonio, mientras el denunciante se encontraba en la sala de su casa con su Hermano José Libardo Ríos Ovalle y el señor Clodomiro Muñoz, fue sorprendido por un sujeto encapuchado que descendía por las escaleras apuntándole con una pistola. Lo intimidó diciéndole *"quieto gonorrea, no se mueva, levante las manos".* Y requisó al señor Ovalle, quitándole dos proveedores que portaba en sus bolsillos y le preguntó por su pistola. Simultáneamente, un segundo agresor ingresó a la sala intimidando con un arma a la señora Olga Marina.

Bajo amenaza, el denunciante fue conducido a su habitación, donde se vio obligado a entregar una pistola de su propiedad, mientras el otro delincuente mantenía retenidos a los demás presentes en la sala.

De regreso en la sala, los delincuentes, quienes se identificaron como miembros del "ERPAC", reunieron a todas las personas de la casa, incluyendo a los trabajadores y procedieron a intimidarlos. Uno de los sujetos le exigió al señor Ovalle la suma de cien millones de pesos, amenazándolo *"Si usted no nos da esa plata, nos llevaremos su camioneta y posiblemente usted nos tendrá que acompañar, mientras nos hacen llegar el resto del dinero y lo regresamos sano y salvo".*

Ante la amenaza, los agresores le quitaron al denunciante un bolso que contenía una suma importante de dinero en efectivo, además de un reloj y un anillo. También lo interrogaron sobre la ubicación de otra camioneta de su propiedad.

En un momento de descuido de los asaltantes, el señor Ovalle logró huir del lugar.

Los hechos se perpetraron con violencia psicológica y amenaza directa. Los asaltantes utilizaron armas de fuego para intimidar a las víctimas en todo momento.

Se relacionaron como bienes hurtados:

- Una pistola marca Jericho, avaluada en **$15.000.000**
- Dinero en efectivo por la suma de **$35.000.000**
- Un reloj marca Cartier, avaluado en **$40.009.000**
- Un anillo de oro avaluado en **$2.000.000**

La denuncia describe la comisión de un delito de hurto calificado y agravado, conforme a los artículos 239, 240 y 241 del Código Penal. Las circunstancias del hecho, como el uso de armas de fuego (violencia sobre las personas), la pluralidad de agresores (dos o más personas) y la presunta calidad supuesta (miembros de un grupo armado), configuran las causales de calificación y agravación del delito.

6.1.5 Entrevista rendida por Pedro Antonio Cardoza Catari, de fecha 7 de octubre del 2025.

El señor Cardoza Catari relata los eventos

ocurridos el mismo día de la entrevista, 7 de octubre del 2025, entre las 08:00 y las 09:00 de la noche, en su lugar de trabajo ubicado en la vereda "La Libertad" del municipio de Villanueva Casanare.

Según su testimonio, se encontraba trabajando en el exterior de la vivienda de los trabajadores junto a su esposa, Emili Arroyo, y otra trabajadora Olga Marina Cruz. En ese momento fueron abordados por cuatro sujetos que vestían ropa camuflada, buzos negros y tenían los rostros cubiertos con capuchas.

Los asaltantes, portando armas de fuego descritas como *"pistolas de color negro",* lo amenazaron de muerte exigiéndole información sobre el paradero de su patrón. El relato describe cómo procedieron los sujetos:

> *"...me dicen "gonorrea, dónde está el patrón", yo les dije "no sé", entonces me dijeron "habla o te vamos a matar", yo le dije "yo no se nada, a lo mejor está ahí en la casa de él, que queda a unos 10 metros de la casa de nosotros", en ese momento nos quitan los teléfonos a todos y dos de los sujetos tomaron a la señora Olga Marina Cruz y se la llevaron para la otra casa de los patrones...".*

6.1.6 Entrevista rendida por Olga Marina Cruz Lozano, de fecha 7 de octubre del 2025.

La señora Olga Marina relata el hurto ocurrido el mismo día de la entrevista en la finca del señor Raúl Ovalle, ubicada en la vereda "La Libertad". Señala que se encoentra hablando con sus compañeros de trabajo cuando llegaron cuatro sujetos. Dos de ellos la tomaron y la llevaron al segundo piso de la casa. Los asaltantes se comunicaban entre sí mediante llamadas telefónicas.

Uno de los sujetos ingresó a la habitación de la señora Cruz Lozano y le hurtó los siguientes elementos:

- Ciento setenta mil pesos ($170.000), en efectivo.
- Dos linternas recargables por USB.
- Un celular, que cree que es de marca Xiaomi, con su número telefónico 3143817317.

Durante el asalto, el señor Raúl Ovalle pidió agua y una silla. Al momento de ir por la silla, aprovechó la oportunidad para huir del lugar. En respuesta, tres de los asaltantes salieron en su persecución y no regresaron.

El cuarto sujeto que permaneció en la finca amenazó con matar a las hijas de la "patrona", Alejandra Guevara, si el señor Raúl no regresaba. Las niñas fueron identificadas como S.S. y D.M. Finalmente, este último individuo también se retiró del lugar.

La duración total del evento fue de aproximadamente una hora.

6.1.7 Entrevista rendida por Mayra Alejandra Guevara Barreto, de fecha 7 de octubre del 2025. La señora Guevara Barreto también relata los hechos acontecidos el 7 de octubre del 2025. Señala que tuvieron ocurrencia aproximadamente a las 20:00 horas en la finca "Los Jasmines", ubicada en el kilómetro 6 de la vía Barranca de Upía-Villanueva, en la vereda "La Libertad".

La entrevistada se movilizaba en un vehículo de placas NXQ742 junto con el señor Javier Gonzalo Torres. Se dirigían desde la finca "María Sofía" hacia la finca "Los Jasmines" para transbordar una motobomba.

Señala que una vez en su lugar de destino, un grupo de sujetos ingresó a la finca y, tras amenazarlos, cometieron el hurto: Observó que los asaltantes hurtaron un anillo, un bolso y un reloj, los cuales pertenecen al señor Raúl Ovalle.

6.1.8 Entrevista rendida por Clodomiro Muñoz Roa, de fecha 8 de octubre del 2025. Su testimonio se centra también en los eventos ocurridos el 7 de octubre del 2025 en la finca "Los Jasmines", donde trabaja como conductor.

Manifiesta que el día de los hechos, alrededor de las 05:00 p.m., tras regresar de un viaje, observó a una mujer llamada Olga conversando en las rejas de la finca con un joven que estaba en una motocicleta. Escuchó que ella le pedía que regresara más tarde. Posteriormente, el joven *"hizo una llamadita y se fue".*

El declarante entró a la casa y durante la noche, cuatro sujetos armados ingresaron a la finca, obligando a la empleada a acompañarlos. Irrumpieron al segundo piso, donde se encontraba el declarante, su jefe y el hermano de este. Anunciaron que eran del "ERPAC" y que venían *"en son de limpieza".* Los amenazaron con pistolas y un revólver "hechizo", y les ordenaron permanecer quietos y sentarse con la empleada. Desarmaron a Raúl Ovale, quitándole su pistola y luego los obligaron a todos a bajar al primer piso y los encerraron en una salita. Separaron a Raúl Ovale,

le quitaron su reloj y un anillo, y luego le exigieron que le entregara un bolso con dinero que estaba destinado para comprar purina.

En un descuido de uno de los vigilantes, Raúl Ovale logró escapar por una puerta de emergencia. Tras la fuga, tres de los delincuentes salieron en persecución, dejando a uno vigilando a los rehenes.

Señala que este último sujeto se encolerizó, amenazó con un revólver y encañonó a una niña (de nombre Sofía, hija de una vecina), culpándolos por el escape de su jefe y amenazando con matar a un niño, y entonces los rehenes le suplicaron que no los matara.

El vigilante recibió una llamada de sus cómplices y, tras unos 10 minutos, también huyó hacia las cocheras.

6.1.9 Entrevista rendida por Javier Gonzalo Torres Solano, de fecha 8 de octubre del 2025.

Relata que el día de los hechos, aproximadamente a las 20:00 horas, llegó con su expareja, Mayra Alejandra Guevara, y sus dos hijas (de 15 y 7 años) a la finca "Los Jazmines". Al estacionar la camioneta detras de la casa principal, fue abordado por un sujeto armado con una pistola, quien lo obligó a tirarse al suelo y lo agredió con una patada en las costillas.

Señala que los delincuentes (cuatro en total, con ropa camuflada, buzos oscuros y rostros cubiertos), los reunieron a todos los presentes en la finca en la casa de los empleados.

Indica que a Raúl Ovalle le hurtaron un anillo, un reloj y un bolso, Y a él le quitaron su billetera con cédula, licencia de conducción y tarjetas bancarias (débito, crédito Bancolombia y Alkosto).

Raúl Ovalle aprovechó un descuido y escapó por la parte trasera de la finca. Al percatarse, los sujetos se desesperaron, los amenazaron de muerte y apuntaron con un arma a la hija del declarante, de 15 años. También amenazaron a José Libardo Ríos (hermano de Raúl Ovalle), obligándolo a arrodillarse.

6.1.10 Interrogatorio del indiciado Onorio Llanos Moreno.

El indiciado **LLANOS MORENO** narra su participación en los hechos ocurridos el 7 de

octubre del 2025, tras ser contactado por un sujeto al que apoda “Pariente” para realizar un “trabajo” en Villanueva.

El interrogado describe cómo llegó a Villanueva en su motocicleta y se reunió con “Pariente” y otro individuo apodado “Carirredondo”. “Pariente” le instruyó que debían ingresar a una finca y que su rol sería seguir las indicaciones de “Carirredondo”. La operación involucró a un grupo de cinco personas que se movilizaron en un vehículo viejo; sin embargo, “Pariente” no participó directamente en el ingreso a la finca. A **ONORIO LLANOS** le fue entregada una pistola traumática.

Un “guía” los condujo hasta un punto cercano a la propiedad y se retiró para no ser reconocido. “Carirredondo” y el “acompañante del conductor” fueron los primeros en ingresar a la casa principal. La función específica asignada a **ONORIO LLANOS** fue vigilar a los trabajadores y residentes de la finca en una casa secundaria.

LLANOS MORENO relata que durante la retención, uno de los señores logró escapar fingiendo una enfermedad. A raíz de esto, el “acompañante del carro” le ordenó presionar a las demás personas, a lo que él respondió amenazando verbalmente a una de las señoras.

Posteriormente, los otros miembros del grupo abandonaron la finca sin avisarle. Al comunicarse con uno de ellos, este le informó que se había quedado solo, por lo que decidió huir por la parte trasera de la propiedad. Finalmente, fue capturado mientras caminaba por la vía principal, tras ser señalado por unas personas y posteriormente interceptado por la policía.

6.2 Adecuación típica de la conducta.

El procesado aceptó los cargos por el delito de **Hurto Calificado y Agravado.** El análisis de tipicidad se realiza con base en los hechos descritos en el escrito de acusación, los cuales fueron admitidos por el señor **LLANOS MORENO.**

6.2.1 Tipo básico – Hurto (Art. 239 CP). La conducta se ajusta al tipo penal de hurto, que describe la acción de *“El que se apodere de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro”.* El procesado admitió haberse apoderado de bienes pertenecientes a las víctimas.

6.2.2 Circunstancias de Calificación (Artículo 240 C.P.). La acusación fue por hurto **calificado.** Dicha calificación se configura en virtud del inciso segundo que establece: *"La pena será de prisión de ocho (8) a dieciséis (16) años, cuando se cometiere con violencia sobre las personas".*

6.2.3 Circunstancias de Agravación (Artículo 241 C.P.). De igual manera, la conducta se endilgó como **agravada.** Este artículo prevé un aumento de pena si la conducta se comete: *"10 (...) por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto".*

La conducta desplegada por el acusado se adecúa a la descripción típica de los delitos imputados. Los hechos demuestran que el 7 de octubre del 2025, el señor **LLANOS MORENO,** en compañía de otros sujetos, ingresó a la residencia de las víctimas, los sometió *"de manera violenta, intimidándolos con armas de fuego"*, y se apoderó de varios bienes, incluyendo una pistola, un reloj, una suma de dinero, y un celular. Esta conducta encuadra perfectamente en:

Hurto (Art. 239 C.P.): Por el apoderamiento de cosa mueble ajena con propósito de obtener provecho.

Hurto calificado (Art. 240, inc. 2 C.P): Pues se ejerció *"violencia sobre las personas"* para cometer el ilícito.

Hurto agravado (Art. 241, num. 10 C.P): Ya que la conducta fue cometida *"por dos o más personas que se hubieren reunido o acordado para cometer el hurto".*

La conducta fue además dolosa, pues el acusado actuó con pleno conocimiento de los elementos del tipo objetivo y con la voluntad de realizar la conducta.

Antijuricidad. La acción realizada por el acusado es formalmente antijurídica, pues contraviene las normas penales que castigan el apoderamiento de bienes ajenos, en especial cuando se realiza con violencia y en concurso de personas (Arts. 239, 240 y 241 del C.P).

Materialmente, la conducta generó una lesión efectiva y real al bien jurídico del patrimonio económico. El despojo no fue menor; las víctimas perdieron bienes de considerable valor, incluyendo $35.000.000 en efectivo, un reloj

de $40.000.000 y una pistola. Sin embargo, la lesividad del comportamiento trasciende lo puramente patrimonial. La violencia ejercida mediante la intimidación con armas de fuego y la irrupción en la residencia de las víctimas constituyen una grave afrenta a la seguridad y a la integridad personal. Se vulneró el entorno de confianza y seguridad de las víctimas, un elemento que agrava la lesividad del comportamiento. No se observa en el expediente ninguna causal de justificación que ampare la conducta del procesado.

Culpabilidad. El juicio de reproche penal se encuentra plenamente acreditado. En primer lugar, no hay duda de la imputabilidad del señor **ONORIO LLANOS MORENO**, quien es una persona mayor de edad, plenamente identificado con cédula de ciudadanía y sin que exista evidencia alguna de que al momento de los hechos no pudiera comprender la ilicitud de su conducta o determinarse de acuerdo con esa comprensión.

En segundo lugar, el acusado tenía conocimiento de la antijuricidad de su actuar. Como ciudadano de un Estado de Derecho, le era exigible saber que ingresar a una vivienda, amenazar a sus ocupantes con armas de fuego y despojarlos de sus pertenencias es una conducta prohibida y gravemente sancionada por la ley. La planificación del hecho -actuar en concierto con otras personas y usar armas- demuestra que era plenamente consciente de que su comportamiento era contrario a derecho.

Finalmente, le era exigible una conducta diferente. El procesado tenía la plena capacidad de adecuar su comportamiento a las normas jurídicas, pero voluntariamente decidió infringirlas. Su aceptación de cargos, libre y voluntaria, si bien le otorga un beneficio punitivo, también constituye una manifestación que refuerza la existencia del reproche penal, al reconocer su responsabilidad en el injusto. No se advierte ninguna causal de exclusión de responsabilidad del artículo 32 del Código Penal que pueda exculparlo.

6.3 Tasación de la pena.

Para adelantar el proceso dosimétrico de la sanción a imponer, este Despacho debe tener en cuenta las penas establecidas para los delitos de **Hurto Calificado y Agravado,** conforme a los artículos 239, 240 inciso 2 (violencia sobre las personas) y 241 numeral 10 (cometido por dos o más personas) del Código Penal.

El delito base es el Hurto Calificado por haberse cometido con violencia sobre las personas, cuya pena, según el inciso segundo del artículo 240 del Código Penal, es de **ocho (8) a dieciséis (16) años** de prisión, lo que equivale a un rango de movilidad de **noventa y seis (96) a ciento noventa y dos (192) meses** de prisión.

A este marco punitivo debe aplicarse el incremento por la circunstancia de agravación del numeral 10 del artículo 241 del Código Penal, el cual ordena que la pena *"se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes".* La jurisprudencia ha clarificado que, aunque concurran varias circunstancias de agravación, el incremento se realiza una sola vez dentro de esos márgenes. En consecuencia, los extremos punitivos se modifican de la siguiente manera:

- **Límite mínimo:** 96 meses + 48 meses (la mitad) = **144 meses.**
- **Límite máximo:** 192 meses + 144 meses (las tres cuartas partes) = **336 meses.**

Así, la pena a imponer oscila entre **ciento cuarenta y cuatro (144) y trescientos treinta y seis (336) meses de prisión.**

Una vez establecidos los segmentos de movilidad, y al aplicar los parámetros del artículo 61 del Código Penal, este Despacho se ubicará en el **cuarto mínimo,** por cuanto la Fiscalía no formuló circunstancias de mayor punibilidad genéricas y concurren, por otra parte, las de menor punibilidad, ante la carencia de antecedentes del procesado. Dicho cuarto se determina así:

- **Ámbito de movilidad:** 336 – 144 = 192 meses.
- **Extensión del cuarto:** 192/4 = 48 meses.
- **Cuarto mínimo:** De **ciento cuarenta y cuatro (144) a ciento noventa y dos (192) meses.**

Ahora bien, la ley no impone la obligación de fijar el mínimo de la sanción contemplada en el cuarto seleccionado. Por el contrario, el inciso tercero del artículo 61 del Código Penal faculta al sentenciador para, dentro de dicho cuarto, individualizar la pena ponderando criterios como *"la mayor o menor gravedad de la conducta, el daño real o potencial creado, la naturaleza de las causales que agraven o atenúen la punibilidad, la intensidad del dolo (...) la necesidad de la pena y la función que ella ha de cumplir en el caso concreto".*

En el presente caso, existen sobradas razones para imponer el máximo del cuarto mínimo. La **gravedad de la conducta** desborda con creces la de un

hurto ordinario. El procesado, junto con sus cómplices, no solo irrumpió en el domicilio de las víctimas -el espacio por antonomasia de seguridad e intimidad- sino que empleó una violencia moral extrema al intimidarlas con armas de fuego. Más aún, la acción delictiva alcanzó un punto de particular sevicia y peligrosidad ha haber **amenazado con quitarles la vida a dos menores de edad** que se encontraban presentes en el lugar de los hechos.

Esta circunstancia intensifica de manera superlativa tanto la **gravedad de la conducta** como el **daño real y potencial creado**. El perjuicio no se limita a la pérdida patrimonial, sino que se extiende al profundo trauma psicológico infligido a toda una familia, y en especial a los niños, cuya integridad emocional fue gravemente vulnerada. Si bien el Código Penal contempla circunstancias de agravación específicas cuando las víctimas son menores de edad para delitos como el secuestro o los actos de discriminación, lo cual denota una clara política criminal de protección reforzada, la ponderación de este facto en el presente caso se realiza bajo los criterios del artículo 61 para tasar una pena justa y proporcional a la lesividad del acto cometido.

La *"temeridad, sangre fría y falta de escrúpulos demostrados por el procesado"*[1], al instrumentalizar el miedo de unos niños para la consecución de su fin delictivo, revela una intensidad del dolo que justifica una mayor respuesta punitiva del Estado. Por todo lo anterior, este Despacho considera necesario y proporcional fijar la sanción base en el extremo superior del cuarto mínimo, es decir, en **ciento noventa y dos (192) meses de prisión.**

Ahora bien, dado que el señor **ONORIO LLANOS MORENO** se allanó a los cargos de manera libre y voluntaria en la etapa de las audiencias preliminares, es decir, previo a la audiencia concentrada, se hace acreedor a un beneficio punitivo de hasta la mitad de la pena, conforme a lo dispuesto en el artículo 539 del Código de Procedimiento Penal (adicionado por la Ley 1826 del 2017).

En consecuencia, la pena de 192 meses de prisión se reducirá en un cincuenta por ciento (50%) para un total definitivo de **noventa y seis (96) meses de prisión.**

Como pena accesoria, se impondrá la de **inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas** por un tiempo igual al de la pena principal, esto es, noventa y seis (96) meses.

[1] CSJ – AP627-2023(61924).

6.4 De la suspensión condicional de la Ejecución de la Pena y la Prisión Domiciliaria.

Este Despacho negará la concesión de la suspensión condicional de la ejecución de la pena y el sustituto de la prisión domiciliaria. La razón no obedece al monto de la pena, sino a la naturaleza del delito. El artículo 68A del Código Penal, modificado por el artículo 32 de la Ley 1709 del 2014, excluye expresamente la concesión de dichos beneficios y subrogados para quienes hayan sido condenados por el delito de **hurto calificado**. Al ser esta una prohibición legal expresa, no hay lugar a analizar los requisitos subjetivos u objetivos para su otorgamiento.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA CASANARE, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E

Primero. DECLARAR penalmente responsable al procesado **ONORIO LLANOS MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.122.652.462, de las condiciones civiles y personales conocidas en el proceso, como autor de la conducta punible de **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO,** de conformidad con los artículos 239, 240 inciso 2, y 241 numeral 10 del Código Penal, en concordancia con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. CONDENAR, en consecuencia, al procesado **ONORIO LLANOS MORENO** a la pena principal de **NOVENTA Y SEIS (96) MESES DE PRISIÓN**, y a la pena accesoria de inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal, por los motivos expuestos en este proveído.

Tercero. NEGAR al sentenciado **ONORIO LLANOS MORENO** la suspensión condicional de la ejecución de la pena y el sustituto de la prisión domiciliaria, por la prohibición expresa contenida en el artículo 68A del Código Penal para el delito de Hurto Calificado.

Cuarto. En atención a que el sentenciado se encuentra cobijado con medida de aseguramiento de detención preventiva intramural, **LIBRAR boleta de**

detención para el cumplimiento efectivo de la pena, para ante el establecimiento penitenciario y carcelario "La Guafilla" de Yopal Casanare, sin perjuicio de lo que disponga sobre el particular el INPEC.

Quinto. En firme este fallo, comuníquese a las autoridades indicadas en el artículo 166 de la Ley 906 del 2004 y envíense las diligencias al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de este Distrito Judicial, para lo de su cargo.

Sexto. Córrase traslado de la presente sentencia a los sujetos procesales, advirtiéndoles que contra la misma procede el recurso de apelación, en el efecto suspensivo, para ante el H. Tribunal Superior de Yopal Casanare.



GUSTAVO ROMERO GONZÁLEZ
Juez Promiscuo Municipal

Firmado Por:
Gustavo Romero Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff0d10b0101387af3534adc21f86f366fefd6ef62af5fd50d7521e7502d402e4**
Documento generado en 01/12/2025 08:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Defensoría del Pueblo	**Nombre del Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código:** SD-P02-F150
	Manual, Instructivo o Formato: Estadística Programa Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	**Versión:** 01
		Vigente desde: 03/12/2018

REGIONAL: CASANARE **MES: DICIEMBRE** **AÑO: 2025**

DELITOS	SOLICITUDES DEL SERVICIO REALIZADAS EN EL MES	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES							NEGOCIACIONES ACUERDOS Y PRECLUSIVOS	JUICIO			INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA	TERMINACIONES DEL MES						RECURSOS DEL MES		VIGENTES DE AÑOS A
		ASIGNADOS		EN TRÁMITE	TERMINADOS	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN		IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO				AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL		CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REVOCATORIA DE PODER	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN	
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL	FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	SI PRIVATIVA	SI NO PRIVATIVA	NO										ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
ABORTO				0	0																					
ABUSO DE CONFIANZA				0	0																					
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS				0	0																					
ACCESO CARNAL CON INCAPAZ DE RESISTIR				0	0																					
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD				0	0																					
ACCESO CARNAL VIOLENTO				0	0																					
ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS				0	0																					
ACTO SEXUAL VIOLENTO				0	0																					
AMENAZAS				0	0																					
CALUMNIA				0	0																					
CONECHO				0	0																					
CONCIERTO PARA DELINQUIR				0	0																					
CONCUSIÓN				0	0																					
CONSERVACIÓN O FINANCIACIÓN DE PLANTACIONES				0	0																					
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL				0	0																					
CORRUPCIÓN				0	0																					
DAÑO EN BIEN AJENO				0	0																					
DEFRAUDACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR				0	0																					
EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLÍSTICA DE ARBITRIO				0	0																					
ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS				0	0																					
ESTAFA				0	0																					
ESTÍMULO A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES				0	0																					
EXTORSIÓN				0	0																					
EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS				0	0																					
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIO				0	0																					
FALSEDAD				0	0																					
FALSEDAD DE DOCUMENTOS				0	0																					
FALSEDAD MARCARIA				0	0																					
FALSIFICACIÓN DE MONEDA				0	0																					
FRAUDE PROCESAL				0	0																					
FUGA DE PRESOS				0	0																					
GESTIÓN INDEBIDA DE RECURSOS SOCIALES				0	0																					
HOMICIDIO				1	0																					
HURTO				4	2																					
HURTO DE HIDROCARBUROS				0	0																					
INASISTENCIA ALIMENTARIA				0	0																					
INCESTO				0	0																					
INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				0	0																					
INJURIA				0	0																					
LAVADO DE ACTIVOS				0	0																					
LESIONES PERSONALES				0	0																					
PECULADO				0	0																					
PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN				0	0																					
PORNOGRAFÍA CON MENORES				0	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS FF MM				0	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS				0	0																					
PORTE, TRÁFICO O FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES (LEY 30/86)				0	0																					
REBELIÓN				0	0																					
RECEPTACIÓN				0	0																					
SECUESTRO EXTORSIVO				0	0																					
SECUESTRO SIMPLE	1	1		0	1	1		1		1											1					
TENTATIVA DE EXTORSIÓN				3	0																					
TENTATIVA DE HOMICIDIO				0	0																					
TENTATIVA DE HURTO				0	0																					
TERRORISMO				0	0																					
TRÁFICO DE MONEDA FALSA				0	0																					
TRATA DE PERSONAS				0	0																					
USO ILEGAL PRENDAS MILITARES				0	0																					
USURPACIÓN DE MARCAS Y PATENTES				0	0																					
USURPACIÓN DE TIERRAS				0	0																					
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO				0	0																					
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				1	0																					
OTROS				4	2																					
TOTALES	**1**	**1**	**0**	**13**	**5**	**1**	**0**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

OTROS DELITOS

DELITOS	SOLICITUDES DEL SERVICIO REALIZADAS EN EL MES	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES							NEGOCIACIONES ACUERDOS Y PRECLUSIVOS	JUICIO			INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA	TERMINACIONES DEL MES						RECURSOS DEL MES		VIGENTES DE AÑO
		ASIGNADOS		EN TRÁMITE	TERMINADOS	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN		IMPOSICION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO				AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL		CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REVOCATORIA DE PODER	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN	
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL	FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	SI PRIVATIVA	SI NO PRIVATIVA	NO										ABSOLUTORIAS	CONDENATORIAS			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
USO DE DOCUMENTO FALSO				1	0																					
VIOLENCIA ANIMAL				1	0																					
ABIGEATO				2	1																		1			
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**4**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**

OTRAS CAUSAS DE TERMINACIÓN

DELITOS																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Defensoría del Pueblo	**Nombre del Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F150**
	Manual, Instructivo o Formato: Estadística Programa Sistema Penal Abreviado (Ley 1826 de 2017)	**Versión: 01**
		Vigente desde: 03/12/2018

REGIONAL: CASANARE **MES: DICIEMBRE** **AÑO: 2025**

DELITOS	SOLICITUDES DEL SERVICIO REALIZADAS EN EL MES	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES							NEGOCIACIONES ACUERDOS Y PRECAUERDOS	JUICIO			INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA	TERMINACIONES DEL MES						RECURSOS DEL MES		GENTES DE AÑOS
		ASIGNADOS		EN TRÁMITE	TERMINADOS	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN		IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO				AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL		CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REVOCATORIA DE PODER	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN	
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL	FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	SI PRIVATIVA	SI NO PRIVATIVA	NO										ABSOLUTORIA	CONDENATORIA			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
ABORTO				0	0																					
ABUSO DE CONFIANZA				0	0																					
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS				0	0																					
ACCESO CARNAL CON INCAPAZ DE RESISTIR				0	0																					
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL CON PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RES				0	0																					
ACCESO CARNAL VIOLENTO				0	0																					
ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS				0	0																					
ACTO SEXUAL VIOLENTO				0	0																					
AMENAZAS				0	0																					
CALUMNIA				0	0																					
COHECHO				0	0																					
CONCIERTO PARA DELINQUIR				0	0																					
CONCUSIÓN				0	0																					
CONSERVACIÓN O FINANCIACIÓN DE PLANTACIONES				0	0																					
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL				0	0																					
CORRUPCIÓN				0	0																					
DAÑO EN BIEN AJENO				**1**	1																	1				
DEFRAUDACIÓN A LOS DERECHOS DE AUTOR				0	0																					
EJERCICIO ILÍCITO DE ACTIVIDAD MONOPOLÍSTICA DE AI				0	0																					
ENTRENAMIENTO PARA ACTIVIDADES ILÍCITAS				0	0																					
ESTAFA				0	0																					
ESTÍMULO A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES				0	0																					
EXTORSIÓN				0	0																					
EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE YACIMIENTOS MINEROS				0	0																					
FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE DE ARMAS DE FUEGO O				0	0																					
FALSEDAD				0	0																					
FALSEDAD DE DOCUMENTOS				0	0																					
FALSEDAD MARCARIA				0	0																					
FALSIFICACIÓN DE MONEDA				0	0																					
FRAUDE PROCESAL				0	0																					
FUGA DE PRESOS				0	0																					
GESTIÓN INDEBIDA DE RECURSOS SOCIALES				0	0																					
HOMICIDIO				0	0																					
HURTO				**9**	0																					
HURTO DE HIDROCARBUROS				0	0																					
INASISTENCIA ALIMENTARIA				**1**	0																					
INCESTO				0	0																					
INDUCCIÓN A LA PROSTITUCIÓN				0	0																					
INJURIA				0	0																					
LAVADO DE ACTIVOS				0	0																					
LESIONES PERSONALES				**2**	0																					
PECULADO				0	0																					
PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN				0	0																					
PORNOGRAFÍA CON MENORES				0	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS FF MM				0	0																					
PORTE ILEGAL DE ARMAS				0	0																					
PORTE, TRÁFICO O FABRICACIÓN DE ESTUPEFACIENTES				0	0																					
REBELIÓN				0	0																					
RECEPTACIÓN				0	0																					
SECUESTRO EXTORSIVO				0	0																					
SECUESTRO SIMPLE				0	0																					
TENTATIVA DE EXTORSIÓN				0	0																					
TENTATIVA DE HOMICIDIO				0	0																					
TENTATIVA DE HURTO				0	0																					
TERRORISMO				0	0																					
TRÁFICO DE MONEDA FALSA				0	0																					
TRATA DE PERSONAS				0	0																					
USO ILEGAL PRENDAS MILITARES				0	0																					
USURPACIÓN DE MARCAS Y PATENTES				0	0																					
USURPACIÓN DE TIERRAS				0	0																					
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO				0	0																					
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR				**35**	5																					
OTROS				0	0																					
TOTALES	**0**	**0**	**0**	**48**	**6**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**

OTROS DELITOS

DELITOS	SOLICITUDES DEL SERVICIO REALIZADAS EN EL MES	PROCESOS DEL MES				AUDIENCIAS PRELIMINARES DEL MES							NEGOCIACIONES ACUERDOS Y PRECAUERDOS	JUICIO			INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA	TERMINACIONES DEL MES						RECURSOS DEL MES		NTES DE AÑ
		ASIGNADOS		EN TRÁMITE	TERMINADOS	CONTROL DE LA CAPTURA		IMPUTACIÓN		IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO				AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE LA ACUSACIÓN	PREPARATORIA	JUICIO ORAL		CONCILIACIÓN	PRECLUSIÓN	REVOCATORIA DE PODER	OTRAS CAUSAS	AUDIENCIAS DE FALLO		DE REPOSICIÓN	DE APELACIÓN	
		CAPTURADOS	EN LIBERTAD			LEGAL	ILEGAL	FORMULACIÓN	ACEPTACIÓN	SI PRIVATIVA	SI NO PRIVATIVA	NO										ABSOLUTORIA	CONDENATORIA			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
				0	0																					
				0	0																					
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

OTRAS CAUSAS DE TERMINACIÓN

DELITOS																										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del Proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P02-F156**
	Manual, Instructivo o Formato: Estadística Programa Civil - Familia (Código Civil)	**Versión: 01**
		Vigente desde: 03/12/2018

REGIONAL: CASANARE **MES: DICIEMBRE** **AÑO: 2025**

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE ASESORÍAS EN EL MES	SOLICITUDES DEL SERVICIO EN EL MES	PROCESOS DEL MES			TERMINACIONES DEL MES				CASACIONES DEL MES					REVISIONES DEL MES					PROCESOS VIGENTES DE AÑOS ANTERIORES
								SENTENCIAS		CONCEPTOS			SENTENCIAS		CONCEPTOS			SENTENCIAS		
			ASIGNADOS	EN TRÁMITE	TERMINADOS	REVOCADOS	OTRAS CAUSAS	ACEPTA PRETENSIÓN	NIEGA PRETENSIÓN	POSITIVOS	NEGATIVOS	DEMANDAS PRESENTADAS	A FAVOR	EN CONTRA	POSITIVOS	NEGATIVOS	DEMANDAS PRESENTADAS	A FAVOR	EN CONTRA	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
ABANDONO DE MENORES				0	0															
ALIMENTOS				0	0															
CURADURIA				0	0															
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAS				0	0															
DERECHOS DE PETICIÓN				0	0															
DIVORCIO				0	0															
EJECUTIVOS				8	0															
FILIACIÓN				0	0															
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD				0	0															
NULIDADES				0	0															
PERTENENCIA				0	0															
POSESORIOS				0	0															
RECLAMACIÓN ANTE ICBF				0	0															
RECONOCIMIENTO PATERNIDAD				0	0															
RESOLUCIÓN CONTRATOS				0	0															
SUCESIONES				1	0															
TUTELAS				0	0															
UPAC				0	0															
OTROS				1	0															
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

OTROS TIPOS DE PROCESOS

TIPO DE PROCESO	NUMERO DE ASESORÍAS EN EL MES	SOLICITUDES DEL SERVICIO EN EL MES	PROCESOS DEL MES			TERMINACIONES DEL MES				CASACIONES DEL MES					REVISIONES DEL MES					PROCESOS VIGENTES DE AÑOS ANTERIORES
								SENTENCIAS		CONCEPTOS			SENTENCIAS		CONCEPTOS			SENTENCIAS		
			ASIGNADOS	EN TRÁMITE	TERMINADOS	REVOCADOS	OTRAS CAUSAS	ACEPTA PRETENSIÓN	NIEGA PRETENSIÓN	POSITIVOS	NEGATIVOS	DEMANDAS PRESENTADAS	A FAVOR	EN CONTRA	POSITIVOS	NEGATIVOS	DEMANDAS PRESENTADAS	A FAVOR	EN CONTRA	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
				1	0															
				0	0															
				0	0															
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

OTRAS CAUSAS DE TERMINACIÓN

TIPO DE PROCESO																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
TOTAL	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

CONTROL ASISTENCIA A AUDIENCIAS

NOMBRE DEFENSOR: **GLORIA INES GUATAVITA GARCIA** **MES:** DICIEMBRE

FECHA AUDIENCIA	NOMBRE USUARIO	JUZGADO/FISCALIA	CUI O RADICADO	DELITO	TIPO AUDIENCIA	AUDIENCIA REALIZADA	AUDIENCIAS NO REALIZADAS							FIRMA JUEZ O SECRETARIO
						SI	D	J	F	I	V	B	P	
24/11/2025	LIBARDO CARO ROJAS	J SABANALARGA	2025-00137	PORTE ILEGAL ARMAS	GARANTIAS 1	X								
25/11/2025	LIBARDO CARO ROJAS	J SABANALARGA	2025-00137	PORTE ILEGAL ARMAS	GARANTIAS 1	X								
26/11/2025	JHON JAIRO CASTRO RIVERA	J 1 P M M/REY	2021-00008	EXTORSION AGRAVA TENTADA	JUICIO ORAL			X	X					
26/11/2025	DIANA CAROLINA DIAZ PEÑA	J SABANALARGA	2025-00113	SECUESTRO AG H C Y A PORTE A	GARANTIAS 4	X								
28/11/2025	ONORIO LLANOS MORENO	J SABANALARGA	2025-00264	HURTO CALIFICA Y AGRAVADO	TRASLADO DE SENTENCIA	X								
28/11/2025	BRAYAN FELIPE MARTINEZ HEREDIA	FISC. 36 CAIVAS	2025-00114	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÒN	X								
28/11/2025	LEONARDO RINCON CALIXTO	FISC. 36 CAIVAS	2025-10141	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	TRASLADO ACUSACIÒN	X								
01/12/2025	ERID JAMER PEÑA AVILA	J VILLANUEVA	202500069	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X								
01/12/2025	JAIRO ALBERTO RODRIGUEZ DÌAZ	J VILLANUEVA	2024-00291	PORTE ILEGAL ARMAS	IMPUTACION								X	ABOGADO CONFI
2/12/2025	EDGAR MEDINA HERRERA	J VILLANUEVA	2022-00061	PORTE ILEGAL ARMAS	IMPUTACION	X								

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 02/12/2025

Nombre del Usuario: **DIEGO FERNANDO GARCIA FRANCO**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA**

Número de Radicado: **85440600121720250027 9**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CARCEL DE LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: _____ Tiempo cumplido: _____

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 24/11/2025

Asunto Tratado: LA VISITA SE REALIZA MEDIANTE LLAMADA TELEFONICA POR LA CERCANIA CON LA VISITA ANTERIOR Y PUES EN ESTE PROCESO SOLO SE ESTA EN ESPERA DEL TRASLADO DE LA SENTENCIA SE REALIZA NUEVAMENTE CALCULO DEL DESCUENTO QUE SE ESPERA PARA LA SENTENCIA DE IGUAL FORMA ESTA CONCIENTE DE QUE SE APLICARA LA PRISION INTRAMURAL SE LE ACLARA DESCUENTOS POR ESTUDIO Y TRABAJO PARA QUE APROVECHE EL TIEMPO

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

Diego G.
Usuario del Servicio

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 2/12/2025

Nombre del Usuario: **FOREMAN PINZÓN RAMOS**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: EXTORSION EN GRADO DE TENTATIVA

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA**

Número de Radicado: **85440600121720251 0016**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CÁRCEL LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 24/11/2025

Asunto Tratado: SE REALIZA VISITA TELEFONICA POR LA CERCANIA A LA ULTIMA VISITA, SE LE INFORMA QUE SE REALIZARA LA PETICIÒN DE LIBERTAD EL DÌA 4 DE DICIEMBRE SE INTENTARA A PESAR DE QUE SE APELO LA APROBACIÒN DEL PREACUERDO POR EL ABOGADO DE VICTIMAS, PUES DESDE QUE INGRESO HASTA LA FECHA Y QUITANDO LOS DIAS QUE LE DEFENSA SOLICITO APLAZAMIENTO LA CUENTA SE COMPLETA EN ESA FECHA QUE SE ESPERA NO HAYA PROBLEMAS PARA ESA CONCESIÒN

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

Usuario del Servicio

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 2/12/2025

Nombre del Usuario: **JUAN FERNANDO BARRERA DE DIOS**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO CALIFICADO

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA**

Número de Radicado: **85440600121720250014O**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CARCEL YOPAL LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 24/11/2025

Asunto Tratado: ESTA VISITA SE REALIZA EN FORMA TELEFONICA DADO QUE LS ANTERIOR FUE LA SEMANA ANTERIOR Y AUN NO HAY AUN DESIGNACION DE FECHA PARA AUDIENCIA LA SITUACION NO HA CAMBIADO NADA, EXCEPTO QUE HAY CAMBIO DE FISCALES Y SOLO H EXPLICA QUE LA PENA A POSESIONO LA NUEVA FUNCIONARIA Y CON ELLA NOS CORRESPONDE LA AUDIENCIA Y EL RESTO DEL PROCESO, COMO YA SE HA BRINDADO ASESORIA SOBRE LAS REBJAS POR ESTUDIO Y TRABAJO NO SE HABLO NADA MAS

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

JUAN FERNANDO
Usuario del Servicio

cumento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 02/12/2025

Nombre del Usuario: **KEIBY ADAULFO ROMERO ROMERO**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA**

Número de Radicado: **85-440-60-01217-2025-00269**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CÀRCEL LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: _____ Tiempo cumplido: _____

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 24/11/2025

Asunto Tratado: SE REALIZA VISITA POR LLAMADA TELEFÒNICA DADO QUE NO HAY NOVEDADES DESDE LA ULTIMA FECHA, SE HABLO CON EL SEÑOR FISCAL Y CAMBIO LA DESICIÒN DE APLICAR EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, AHORA NOS TOCA ENTRAR A HABLAR CON LA NUEVA FUNCIONARIA PARA QUE SEA ELLA QUIEN REALICE EL ACTA E IMPONGA LAS OBLIGACIONES DEL CASO Y CORRER A CUMPLIR DE ESO DEPENDE QUE LA AUDIENCIA SE HAGA RAPIDO.

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

Usuario del Servicio

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 02/12/2025

Nombre del Usuario: **LUIS EDUARDO CORTES CESPEDES**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLANUEVA**

Número de Radicado: **85-440-60-01217-2025-00266**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CÀRCEL LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: _____ Tiempo cumplido: _____

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 25/11/2025

Asunto Tratado: SE ESTABLECE COMUNICACIÒN POR LLAMADA TELEFONICA

PARA INFORMARLE AL USUARIO QUE A LA FECHA AUN NO SE NOTIFI JUZGADO DE SABANA

VERIFIQUE EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y QUE TAL VEZ TENGA ALGUNA DEMORA PUES

SE CAMBIO EL FUNCIONARIO DE LA FISCALIA Y A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE SE POSESIONA

FISCAL DIFERENTE, POR LO QUE HAY QUE POCO A POCO IRLO ENTERANDO DE LAS ACTUACI-

NES DE CADA PROCESO, QUE HAY QUE TENER PACIENCIA

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

Usuario del Servicio

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: CASANARE

Fecha: 02/12/2025

Nombre del Usuario: **MAICOL ALEJANDRO VARGAS TUMAY**

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: HURTO AGRAVADO

Autoridad Judicial a cargo : **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA**

Número de Radicado: **85-440-60-01217-2025-00287**

Calidad del Usuario: PROCESADO

Se encuentra privado de la libertad: SI: XX NO:

Centro de Reclusión: CARCEL LA GUAFILLA

Sanción o Pena Impuesta: _____ Tiempo cumplido: _____

Nombre del Defensor Público: GLORIA INES GUATAVITA GARCIA

Fecha última entrevista: 24/11/2025

Asunto Tratado: EL USUARIO SE ENTREVISTO POR LLAMADA TELEFINICA ANTE LA CERCANIA CON LA VISITA ANTERIOR, SE LE COMUNICA AL USUARIO QUE HA SIDO IMPOSIBLE LA COMUNICACIÒN CON LA VICTIMA Y QUE NOSOTROS NO PODEMOS OBLIGARLO A QUE ACEPTE Y LO CONVENIENTE ES QUE SEA LA FISCAL LA QUE REALICE LA MEDIACIÒN AUNQUE TAMBIEN LA DEFENSA ANTE UNA NEGATIVA ROTUNDA PODRIA SOLICITAR UN PERITO EN QUE TASE LOS PERJUICIOS PARA QUE PUEDA OBTENER UNA REBAJA GRANDE, SIGUE RENUENTE A OTRA SALIDA QUE NO SEA SIN CONDENA.

GLORIA INES GUATAVITA GARCIA
Defensor Público

Maicol Vargas
Usuario del Servicio

umento se considera “COPIA NO CONTROLODA”, por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del S

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA
MODULO GESTION - CARGA PROCESAL

Defensor : **GUATAVITA GARCIA GLORIA INES**

Fecha de Generación del reporte (dd-mm-aaaa) : **02-12-2025**

Período(dd-mm-aaa): 2025-11-25 al 2025-12-02

Procesos encontrados: **71**
Procesos Ordinarios: **23**
Procesos Abreviados: **48**

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	5696-21	JHON JAIRO CASTRO RIVERA 850016000000202100008	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Activo	64846-22	FANNY ALEJANDRA DAZA MONRROY 851626001189202200071	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	103088-23	JUAN ELISEO MONTENEGRO 854404089001202100169	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	103099-23	CARLOS ARTURO LOPEZ SEGURA 85440408900120230052 3	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	103114-23	MARIA JULIANA BELTRAN CABRERA 85440408900120230052 9	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	VERBAL SUMARIO. (Artículo 435 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	30140-24	FRANK EDIXON MORIN RENGIFO 85001600117220225 3849	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 18 LOCAL	MUERTE ANIMAL ART. 339A C.P.	ADMINISTRATIVAS-Sugerir al fiscal aplicación del principio de oportunidad	2025-12-02	Ordinario
Activo	64474-24	LUIS ENRIQUE LEIVA YANCE 85440600121720240017 6	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	76686-24	RAFICO AREVALO SANCHEZ 85162600118920230004 4	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	76698-24	SYNDI LORENA MENDEZ ROMERO 202400189	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	76711-24	CLAUDIA STEFANY CAMACHO MARTINEZ	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	82664-24	NEIDER ANDREY GALLEGO MONTENEGRO 851626001189202400059	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
				HURTO ART. 239 C.P.	-		
Activo	99443-24	SONIA ANDREA GORDILLO ROA 2024-00130	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	102129-24	ROLFER ALEXIS GAMEZ MORALES 851626001189202400011	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2025-11-28	Abreviado
Activo	110572-24	JOSE CRISPIN LINARES ROMERO 854406001217202400150	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	112221-24	RICHARD STIVENSON SERNA SEGURA 854406001217202400142	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	119316-24	JOSE FAVIO MENDOZA MARTINEZ 854406001217202400015	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	127776-24	JUAN FRANCISCO TREJOS VIERA 854106001186202400093	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	127935-24	JHOAN SEBASTIAN RAMOS ROMERO 85162600118920240010 6	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Activo	20987-25	RUSLTBEL ALEXANDER AREVALO RODRIGUEZ 85440600121720250005 7	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	40543-25	FOREMAN PINZON RAMOS 85001600000020250002 5	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 5 ESPECIALIZADA	EXTORSION. ART. 244 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Activo	48584-25	OMAR ARNULFO PERILLA BOHORQUEZ 85440600121720250013 9	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	51577-25	JAIRO MIGUEL MORA CADENA 85440600121720250013700	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	69780-25	JULIO EDUARDO DIAZ GARCIA 85162600 11892024 00097	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	OTRAS ACTUACIONES-Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	2025-12-01	Abreviado
Activo	71694-25	NIDIA PAOLA GUTIERREZ COLO 20250448	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	71697-25	JOS GUILLERMO ROLDAN GONZALEZ 20250448	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	ABREVIADO (Artículo 408 del C. P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	71700-25	MARIA DE LOS ANGELES SALGADO MENDOZA 20240130	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	DE SUCESION. (Artículo 571 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	76008-25	SABINA JAIMES JAIMES 2021-0102	ARMENIA,FISCALIA 2 SECCIONAL	EJECUTIVO SINGULAR. (Artículo 488 del C.P.C.)(CIVIL-FAMILIA)	OTRAS-No ha habido actividad del juez	2025-12-02	Ordinario
Activo	85020-25	OSCAR MAURICIO HERNANDEZ AVENDAÑO 85001610 98302021 00025	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 6 ESPECIALIZADA	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
				EXTORSION. ART. 244 C.P.	-		
Activo	92447-25	MIGUEL ANGEL BLANCO LOZADA 85440600 12172024 00144	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	95825-25	LUIS EDUARDO CORTES CESPEDES 85440600 12172025 00266	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2025-12-02	Abreviado
Activo	96162-25	KEIBY ADAULFO ROMERO ROMERO 85440600 12172025 00269	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	101899-25	MAICOL ALEJANDRO VARGAS TUMAY 85440600 12172025 00287	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-Visita carcelaria	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	101904-25	JOSE ALEJANDRO GARCIA FRANCO 85440600 12172025 00279	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Activo	101943-25	JUAN FERNANDO BARRERA DE DIOS 85162600 11892025 00125	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	112452-19	JORGE WILSON GARCIA GUTIERREZ 85440600 12172019 00084	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	59174-20	OSCAR MOLINA OTALORA 85440600 12172018 00025	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	59271-20	JAVIER EDUARDO CHAPARRO ORTIZ 85162600 11822020 00088	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	65305-20	DARKY FRAYCILIA BULLA CAMPOS 85162600 11892019 00097	AGUAZUL-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	72159-20	DAVID JOSUE TIRADO CHAVEZ 85162600 11892019 00130	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	101435-20	ANA EDELMIRA GUERRERO CASTILLO 85440600 12172015 00221	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	110527-20	DANIEL JORGE ROMERO RODRIGUEZ 85162600 11822013 00101	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	24665-21	JEFFERSON ALEXANDER MALVA OCAMPO 85440600 12172021 00073	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	46446-21	CRISTIAN LEONARDO BARAONA GAMEZ 85001600117220205010 7	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	LESIONES ART. 111 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	75456-21	CARLOS ARLEY CASTILLO PEREZ 85440610548020180019 5	SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	121011-21	DEIVIS JOHAN HIDALGO MONTILLA 11001601000020215291 6	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL YOPAL-FISCALIA 33 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	23868-22	YESID DE JESUS ARIAS 85162600118220210019 3	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	23918-22	YESENIA CRUZ ZAPATA 85162600118920200011 4	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	25317-22	INGRID VANNESA MARIN TORO 85162600 11892022 00027	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	79798-22	JORGE EDUARDO BOHORQUEZ SANCHEZ 85162600 11892019 00076	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	96716-22	ALEXIS YAIR SARMIENTO GOMEZ 85162600 11892022 00100	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	104294-22	JESIMAR CORTEZ BAUTISTA 85162600 11892022 00076	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	97015-23	JOSE ALEXANDER PEÑA 85440600 12172023 00245	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
				HURTO ART. 239 C.P.	-		
Inactivo	128055-23	JUAN FRANCISCO DE ARMAS OROZCO 85162600 11892023 00128	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	13462-24	EVER CHACON CASTILLO 85001600 11722020 00799	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	25840-24	DANIEL FERNANDO MOGOLLON PATIÑO 85162600 11832023 00014	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	28065-24	LEANDRO AVELINO SALCEDO CASTRO 85440600 12172024 00095	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	47521-24	YHORMAN ANDRES RUIZ GUERRA 851626001182202400025	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	47760-24	YENSITH LIZETH SEPULVEDA LLANOS 850016008813202400040	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	54695-24	EDISON YESID CHONTAL VANEGAS 854106001186202400044	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL TAURAMENA-FISCALIA 7 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	64552-24	JAVIER FARID TAMAYO GÓMEZ 854406001217202400140	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	115735-24	YESID ALEJANDRO AVILA AVILA 854406001217202400318	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	115739-24	JEFFERSON STIVEN CUELLAR CASTILLO 854406001217202400318	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL SABANALARGA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	HURTO ART. 239 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	119286-24	LUIS ALBERTO MONTEJO MORALES 851626001189202200076	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	13132-25	JOSE RAUL PAEZ CRUZ 851626001183201800144	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	23155-25	NELSON DEVIA BUITRAGO 851626001183202410133	MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO DEL CIRCUITO MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	ABIGEATO. ART. 243 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	33961-25	JHAN CARLOS CRUZ GARZON 854406001217202500050	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PUBLICO ART. 429 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Audiencia-Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
				VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	-		
				DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	-		
Inactivo	34411-25	FRANCISCO JAVIER PABON VACCA 85162600118920240028	MONTERREY-FISCALIA 33 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado
Inactivo	50217-25	JOHAN DAVID VEGA AMAYA 85001600118920250073	MONTERREY-JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL MONTERREY-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Ordinario
Inactivo	54136-25	BAIRON ENRIQUE HURTADO ROBLES 85162600118920250080	TAURAMENA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL MONTERREY-FISCALIA 15 SECCIONAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	ADMINISTRATIVAS-No ha habido actividad del fiscal	2025-12-02	Abreviado

PROCESOS ACTIVOS SIN REGISTRO DE ACTUACIONES

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Activo	82461-25	JOSUE DE JESUS UZCATEGUI GARRIDO 85440600121720250002 11	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

Tipo Caso	Ruc	Beneficiario-Radicado	Autoridades	Conducta Punible	Actuación	Fecha Actuación	Tipo Petición
Inactivo	20365-22	JHON FREDY AREVALO POVEDA 854406001217202100165	VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL VILLANUEVA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL VILLANUEVA-FISCALIA 16 LOCAL	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.			Abreviado

MODULO GESTION - CASOS FINALIZADOS

Defensor : GUATAVITA GARCIA GLORIA INES

Fecha: 02-12-2025
Actuaciones Desde: 25-11-2025 - Hasta: 02-12-2025
Ordenado por: No seleccionado

Ruc	Beneficiario	**Conducta Punible**	**Actuación que Finalizó el Caso**	**Fecha Finalización**	**Fecha Aval PAG**
8204-24	RONALD JULIAN PINZON GOMEZ	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	27-11-2025	27-11-2025
12821-22	OTONIEL LADINO BAQUERO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	02-12-2025	02-12-2025
31706-25	ERID JAMER PEñA AVILA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Aprueba aplicación del principio de oportunidad	01-12-2025	02-12-2025
95668-25	ONORIO LLANOS MORENO	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	01-12-2025	02-12-2025
101901-25	JOSE ALEJANDRO VARGAS VERA	HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	No se asume porque tenía defensor de confianza	02-12-2025	02-12-2025
121006-21	JERSON ORLAIN IBAÑEZ PERILLA	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	02-12-2025	02-12-2025
122101-24	EDGAR JOSUE OLARTE VARGAS	DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.	Terminación anormal por no realizarse las audiencias preliminares	02-12-2025	02-12-2025
132372-19	LINA YORLEY MARTINEZ CAMPOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	02-12-2025	02-12-2025

Número total de casos: 8